PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	4/06/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Programas Especiales – Programa SENA EMPRENDE RURAL.
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta – SENA Regional del Meta
OBJETO:	Contratar a Monto Agotable El Suministro De Materiales De Formación Del Programa Sena Emprende Rural - Ser, Para Atender Los Diferentes Programas De Formación De Los Sectores Agrícola, Pecuario, Apícola, Turismo, Artesanías Y Agroindustria Ofertados A Través Del Centro Agroindustrial Del Meta

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Todas las dependencias e instancias de la Entidad velarán por la programación de acciones y cumplimiento de los compromisos y recomendaciones relacionados con los procesos de atención a las Poblaciones Vulnerables en el marco de los tratados internacionales y las normas de índole constitucional, así como el cumplimiento de mandatos y compromisos específicos registrados en el Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448, su Decreto Complementario 4800 de 2011, Decreto con fuerza de Ley 4633 de 2011, Documentos CONPES, Ley 1450 de 2011, Ley 361 de 1997 Mecanismo de Integración de las Personas con Discapacidad, Ley Estatutaria 1618/2013 para personas con discapacidad, Ley de Formalización y Primer Empleo, programas de Gobierno como Red Unidos y atención a la primera infancia de Cero a Siempre,

	Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Plan Nacional de Consolidación Territorial, Sentencia T-025 de 2004 y Autos de seguimiento diferenciales, emitidos por la Honorable Corte Constitucional, Convenios Interadministrativos, Comités Regionales de Política Social, en beneficio de las Poblaciones vulnerables. El país requiere que se mejore la calidad de los empleos, la protección a los trabajadores y el capital humano pertinente con las necesidades del sector productivo; por consiguiente, en necesario trabajar de forma conjunta y al máximo para fortalecer las potencialidades, capacidades y habilidades de los aprendices, con el fin de generarles oportunidades para una inclusión en el mercado laboral, de manera incluyente y equitativa. Las acciones para el 2021 están orientadas por los criterios de pertinencia y calidad de la formación, buscando la empleabilidad de los trabajadores y el aumento de la productividad. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Para el desarrollo normal de las obligaciones de la entidad, y con el objeto de alcanzar el cumplimiento de las metas e indicadores del Programa SENA EMPRENDE RURAL- SER, se requiere para los diferentes cursos de formación del programa, la adquisición de Materiales de formación para fortalecer los procesos formativos. Lo anterior, con objeto de dotar al personal de instructores y aprendices de los materiales de formación básicos necesarios que contribuyan al cumplimiento de la ejecución de las competencias de las acciones de formación dentro de los parámetros de eficiencia y oportunidad.

Análisis de conveniencia	A través de la adquisición de los materiales de formación del Programa SER, se dará cumplimiento a las metas del plan de Acción que la Dirección General del SENA asigno al Centro Agroindustrial del Meta – Regional Meta para el 2021, desde el componente presupuestal y con relación al cumplimiento de indicadores de formación y creación de Unidades Productivas. Es preciso señalar, que la atención en formación del Programa SER, será acorde a las necesidades regionales, al desarrollo económico del Departamento y a la Concertación de Oferta SER aprobada en el Simulador de Oferta 2021. Al respecto, para el 2021, se tiene programado la ejecución de (124) cursos de formación, de los cuales (24) corresponden a la Línea de atención de Autoconsumo y (48) de la línea de Negocios Rurales, (4) de Ocupaciones Rurales y (48) de Fortalecimiento. En consecuencia, con lo anterior, el Centro Agroindustrial del Meta, busca garantizar la formación profesional integral bajo la estrategia pedagógica de formación por proyectos, liderado bajo el modelo SENA EMPRESA. Estos proyectos de formación garantizan un proceso educativo enfocado a la búsqueda de soluciones a las necesidades reales del sector productivo. Solo una formación fundamentada en conocimientos científicos y tecnológicos permite la comprensión de la dinámica productiva, facilita la movilidad y promoción laboral del trabajador. La formación profesional liga el conocimiento a la operación, para lo cual se debe manejar el concepto como categoría que posibilite la comprensión, la explicación y la transformación. Los principales beneficiarios son los aprendices en el fortalecimiento de sus competencias laborales, que le permitan actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; los instructores por contar con materiales para ejecutar los proyectos de formación y el fortalecimiento técnico agrícola; el contexto productivo de la región ya que El Centro Agroindustrial del Meta, es una vitrina que permite la transferencia de tecnología al sector productivo de la región. Acorde con lo anterior se busca garantizar EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL - SER, PARA ATENDER LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS SECTORES AGRÍCOLA, PECUARIO, APICOLA, TURISMO, ARTESANIAS Y AGROINDUSTRIA OFERTADOS A TRAVÉS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, con un proveedor seleccionado mediante un proceso de convocatoria pública, buscando la estandarización de los elementos consumidos a nivel nacional garantizando el justo tiempo mediante la adquisición de bienes para toda la entidad, buscando la reducción de costos por la compra de insumos necesarios para la formación. Esta necesidad se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones 2021 de la Entidad para ser cubierta por el rubro de Materiales de Formación, según CDP 2921 del 19 de enero de 2021.

La necesidad persiste en el Centro Agroindustrial del Meta debido a que todos los años se imparten acciones de formación a través del Programa SER, de acuerdo a la planeación concertada desde el año anterior, donde se identifican las necesidades de formación para cada uno de los Municipios; por tanto, todos los años se debe prever la adquisición de materiales de formación para la Conformación de las Unidades Productivas.

Sin embargo, de la vigencia anterior, quedo en el Almacén la existencia de algunos elementos de materiales de formación de lote agrícola puesto que no se logró la apertura del 100% de las formaciones planeadas en el 2020 de la especialidad agrícola, razón por la cual se tuvo en cuenta estos elementos en la planeación de los elementos a comprar para el 2021 del lote agrícola, los cuales se anexan a continuación:

MATERIALES DE FORMACION PROGRAMA SER

Consecutivo	Tipo Descripcion	Area	Atributos	Descripcion Unimed	Cantidad
234159	CONSUMO SENA	SER - AGRICOLA	MARCA:AGRICOLA CORVANS LOTE 6,SERIAL:N/A,MODELO:LITRO,OBSERVACIONES:Fertilizante Organico mineral fuente de fosforo y potasio, complementado con carbono orgánico oxidable. Composicion: Fosforo asimilable (P205) 400 g/l, Potasio soluble en Agua (K20) 540 g/l, Carboni O	X LITR	60
234165	CONSUMO SENA	SER - AGRICOLA	MARCA:AGRICOLA CORVANS LOTE 7,SERIAL:N/A,MODELO:BULTO DE 50 Kgs,OBSERVACIONES:Fertilizante, Urea Composición NPK De 46:00:00. Urea, Presentación Bulto Por 50 Kilogramos.	X BULT	24
238509	CONSUMO SENA	SER - AGRICOLA	MARCA:AGRICOLA CORVANS LOTE 4,SERIAL:N/A,MODELO:BULTO DE 50 Kgs,OBSERVACIONES:FERTILIZANTE EDAFICO TRIPE 18 ESTADO FÍSICO: Sólido Granular COLOR: Beige. Composicion: Nitrógeno Total (N) 18,0 % (Nitrógeno Amoniacal (N) 3,5%, Nitrógeno Ureico (N) 14,5%), Fósforo Asimilable (P2O5	X BULT	69

240116	CONSUMO SENA	SER - AGRICOLA	MARCA:AGRICOLA CORVANS LOTE 5,SERIAL:N/A,MODELO:KILO,OBSERVACIONES:Fertilizante que corresponde a una mezcla de fuentes solubles y asimilables de N, P, K , mas elementos menores quelatados con una excelente característica fisicoquímica de homogeneidad. Composicion:	KILO	64	
241045	CONSUMO SENA	SER - AGRICOLA	MARCA:AGRICOLA CORVANS LOTE 2,SERIAL:N/A,MODELO:BULTO DE 50 Kgs,OBSERVACIONES:Abono edáfico granular N-P-K (10-30-10) Con la siguiente composición: Nitrógeno Total (10%) (Nitrogeno nítrico 2.11% - Nitrogeno Amoniacal 7.89%), % Fosforo Asimilables P2O5 (30%, Potasio soluble en	X BULT	16	
274179	CONSUMO SENA	SER - AGRICOLA	MARCA:AGRICOLA CORVANS LOTE 8,SERIAL:N/A,MODELO:BULTO DE 50 Kgs,OBSERVACIONES:Fertilizante Cloruro De Potasio o Kcl para aplicación al Suelo sin micronutrientes granulado. Composición: 60% Potasio (K2O)) Bulto Por 50 Kilos	BULTO	24	
279312	CONSUMO SENA	SER - AGRICOLA	MARCA:AGRICOLA CORVANS LOTE 10,SERIAL:N/A,MODELO:LITRO,OBSERVACIONES:Insecticida agrícola Ingrediente activo: Fipronil 200 g/l.	FRASCO	2	
282273	CONSUMO SENA	SER - AGRICOLA	MARCA:AGRICOLA CORVANS LOTE 9,SERIAL:N/A,MODELO:KILO,OBSERVACIONES:Fungicida Fosetil Aluminio. Ingrediente activo: Fosetil-Al 80% p/p (800 g/kg). Fungicida sistémico (tanto acendente como descendente) para trata. Fecha de vencimiento no menor a 1 año al momento de la	KILO	4	
282365	CONSUMO SENA	SER - AGRICOLA	MARCA:AGRICOLA CORVANS LOTE 27,SERIAL:N/A,MODELO:Unidad,OBSERVACIONES:Fumigadora manual de espalda. Capacidad del Tanque: 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl, Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en	UNIDAD	9	
286635	CONSUMO SENA	SER - AGRICOLA	MARCA:AGRICOLA CORVANS LOTE 19,SERIAL:N/A,MODELO:Kilo,OBSERVACIONES:Semilla De Maíz Variedad Regional Guacavia, seleccionada.	KILO	3	

	288423	CONSUMO SENA	SER - AGRICOLA	MARCA:AGRICOLA CORVANS LOTE 3,SERIAL:N/A,MODELO:BULTO DE 46 Kgs,OBSERVACIONES:Fertilizante edafico granular elementos menores, con la siguiente composicion: Nitrogeno Total 8% (Nitrogeno Ureico 7 %, Nitrogeno amoniacal 1.0%), Fósforo Asimilable (P2O5) 5.0%, Calcio (CaO) 18.0	BULTO	6
	288460	CONSUMO SENA	SER - AGRICOLA	MARCA:AGRICOLA CORVANS LOTE 11,SERIAL:N/A,MODELO:LITRO,OBSERVACIONES:Fungicida bactericida agricola. Ingrediente activo:Kasugamicina: (5-amino-2-methyl)6-(2,3,4,5,6-pentahydroxycyclohexiloxi) tetrahidropiran -3-yL] amino alfa acido iminoacético, 20 gramos por litro de	LITRO	8
	La opción más viable para satisfacer la necesidad de los materiales de Formación SER es la compra de estos elementos mediante un contrato de suministro.					

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad *AdquisicionesPAA_100715_1_66bb, Version 11*** LINEA 41502

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	**$255.600.000**	**Marko Andres Vargas Angel**	**Regional Meta**
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas			
10171700	Herbicidas			
10191500	Productos para el control de plagas			
10151500	Semillas y plántulas vegetales			

10151800	Semillas y plántulas de especies			
11162100	Tejidos o Telas especiales			
21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura			
21102400	Equipo para insectos			
27112500	Herramientas para apalancar y curvar			
24122000	Botellas			
10122100	Comida para animales variados			
50171500	Hierbas, especias y extractos			
51191900	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia			
51101500	Antibióticos			
51102700	Antisépticos			
21101900	Equipo para aves de corral y ganado			
24121800	Latas para envasado			

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Animal y Vegetal y accesorios y suministros	17 Fertilizantes y nutrientes para plantas	16 Abonos químicos y nutrientes para plantas	N/A	Abonos químicos y nutrientes para plantas
2	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Animal y Vegetal y accesorios y suministros	17 Fertilizantes y nutrientes para plantas	15 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	N/A	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
3	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Animal y Vegetal y accesorios y suministros	17 Fertilizantes y nutrientes para plantas	17 Herbicidas	N/A	Herbicidas
4	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Animal y Vegetal y accesorios y suministros	19 Productos de control de plagas	15 Productos para el control de plagas	N/A	Productos para el control de plagas
5	(A) Material Vivo Animal	10 Material Vivo Animal y Vegetal y	15 Semillas Bulbo	15 Semillas y plánt	N/A	Semillas y plántulas vegetales

	y Vegetal	accesorios y suministros	s, plántulas y esquejes	ulas vegetales		
6	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Animal y Vegetal y accesorios y suministros	15 Semillas Bulbos, plántulas y esquejes	18 Semillas y plántulas de especies	N/A	Semillas y plántulas de especies
7	(B) Materias Primas	11 Material Mineral, Textil y vegetal, animal no comestibles	16 Tejidos y materiales de cuero	21 Tejidos o Telas especiales	N/A	Tejidos o Telas especiales
8	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipos industrial y Vehiculos	21 Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca silvicultura y Fauna	10 Maquinaria y equipo para agricultura	18 Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	N/A	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
9	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipos industrial y	21 Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca	10 Maquinaria y equipo para	24 Equipo para insectos	N/A	Equipo para insectos

	Vehiculos	silvicultura y Fauna	agricultura			
10	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipos industrial y Vehiculos	27 Herramientas y maquinaria General	11 Herramientas de mano	25 Herramientas para apalancar y curvar	N/A	Herramientas para apalancar y curvar
11	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipos industrial y Vehiculos	24 Maquinaria y accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales	12 Materiales de empaque	20 Botellas	N/A	Botellas
12	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Animal y Vegetal y accesorios y suministros	12 Comida de animales	21 Comida para animales variados	N/A	Comida para animales variados
13	(E) Productos de uso final	50 Alimentos, Bebida y Tabaco	17 Condimentos y conse	15 Hierbas, especias y	N/A	Hierbas, especias y extractos

			rvantes	extractos		
14	(E) Productos de uso	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	19 Agentes que afectan el agua y los electrolitos	19 Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	N/A	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
15	(E) Productos de uso	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	10 Medicamentos antiinfecciosos	15 Antibióticos	N/A	Antibióticos
16	(E) Productos de uso	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	10 Medicamentos antiinfecciosos	27 Antisépticos	N/A	Antisépticos
17	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipos industrial y Vehiculos	21 Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca silvicultura y Fauna	10 Maquinaria y equipo para agricultura	19 Equipo para aves de corral y ganado	N/A	Equipo para aves de corral y ganado
18	(C) Maquinaria,	24 Maquinar	12 Mater	18 Lata	N/A	Latas para envasado

	Herramientas, Equipos industrial y Vehiculos	ia y accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales	iales de empaque	s para envasado		

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

Contratar a Monto Agotable El Suministro De Materiales De Formación Del Programa Sena Emprende Rural - Ser, Para Atender Los Diferentes Programas De Formación De Los Sectores Agrícola, Pecuario, Apícola, Turismo, Artesanías Y Agroindustria Ofertados A Través Del Centro Agroindustrial Del Meta.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones plasmadas en el numeral 4.2 del presente documento, dando cumplimiento así al objeto contractual.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Teniendo en cuenta las necesidades del Centro Agroindustrial del Meta, en cuanto al suministro de Materiales de Formación, a continuación, se describen las especificaciones técnicas a tener cuenta la cual deberá garantizar la oportunidad en la entrega, calidad e inocuidad de los elementos:

LOTE NO.1. PECUARIO

N°	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL ALMACEN	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SECOP	CODIGO SECOP	CODIGOS ORIONS	CANTIDAD TOTAL
	MATERIAS PRIMAS					
1	Maíz Amarillo Partido, empacado en sacos de fibra x 50kg. Bulto x 50 kilos	Bulto x 50 kilos	Unidad	10121604	236448	87
2	Torta De Soya, fuente proteica para mono gástricos. Contenido nutricional: 46 % de aporte de proteína en promedio, 3,3 % de fibra, 1,6 % de grasa, humedad del 12 % y un máximo de cenizas del 6 %. Presentación a granel y empacado en sacos fibra x 50 kg. Bulto x 50 kilos.	Bulto x 50 kilos	Unidad	10121506	236437	102
3	Harina de Arroz. Subproducto del arroz, obtenido en las operaciones de blanqueo y pulimento, polvo fino constituido por las partes internas del pericarpio	Bulto x 50 kilos	Unidad	10121506	285559	24
4	Salvado De Trigo. Subproducto del maíz, proveniente de la molienda del grano, constituido principalmente por cascarilla y germen Bulto X 25 Kilos Bulto x 25 kilos	Bulto x 25 kilos	Unidad	10121501	238947	30
	CONCENTRADOS - ALIMENTOS PARA ANIMALES					
5	Alimento Concentrado Para Gallina Ponedoras Pre Pico Bulto De 40 Kilos.Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 17% Grasa (Min.) 4% Fibra (Max.) 6% Cenizas (Max.) 15% Calcio (Min.) 3,6% Fósforo (Min.) 0,45%.	Bulto X 40 kilos	Unidad	10121604	233337	81
6	Alimento Concentrado Pollito Iniciación Bulto 40 Kilos Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 21% Grasa (Min.) 2% Fibra (Max.) 5% Cenizas (Max.) 8%.	Bulto x 40 kilos	Unidad	10121604	251354	72
7	Alimento Concentrado Pollo De Engorde Bulto 40 Kilos Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 19% Grasa (Min.) 2,5% Fibra (Max.) 5% Cenizas (Max.) 8% Bulto x 40 kilos	Bulto x 40 kilos	Unidad	10121604	232327	72
8	Alimento Concentrado Pollo Finalizacion Bulto 40 Kilos Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 18% Grasa (Min.) 6% Fibra	Bulto x 40 kilos	Unidad	10121604	252990	72

	(Max.) 5% Cenizas (Max.) 8% Bulto x 40 kilos					
9	Concentrado Mojarra Clase Proteína 24% Presentación Bulto X 40 Kl (Alimento Mojarras, Pelet Extruido De 5.5 Mm; 24%Proteína Mínima; 2.5% Grasa Mínima; 12%Cenizamáxima; 13% Humedad Máxima; 7% Fibra Máxima.	Bulto x 40 kilos	Unidad	10121700	233330	8
10	Concentrado Mojarra Clase Proteína 38% Presentación Bulto X 40 Kl (Alimento Mojarras, Pelet Extruido De 2 Mm; De 38% Proteína Minima;4% Grasa Mínima; 12% Ceniza Máxima; 13% Humedad Máxima; 4% Fibra Máxima).	Bulto x 40 kilos	Unidad	10121700	233329	8
11	Sal Mineralizada al 8%: Calcio 9.2 % Mín Fósforo 8.0 % Mín Cloruro de Sodio 39,6% Mín Azufre 7.0 % Mín Magnesio 0.6 % Mín Cobre 0.3 % Mín Zinc 0.9 % Mín Yodo 0.0100 % Mín Cobalto 0.004 % Mín Selenio 0.011 % Min. Flúor 0,08% Max. Humedad 5.00 % Maximo.	Bulto x 40 kilos	Unidad	10121500	235120	42
12	MELAZA DE CAÑA: Producto de consistencia liquida de alta viscosidad, con olor y color característicos de la miel de caña. Con las siguientes Características físico químicas: Azucares totales reductores (48% Min); Cenizas Sulfatadas (16% Máx); Grados Brix (85% Min).	Bulto de 30 Kgs	Unidad	10122100	233289	74
	SUPLEMENTOS					
13	Premezcla De Vitaminas Y Minerales Presentación Bolsa Por 1250Gr (Cada 100 G Contienen: Magnesio 6.3%, Cobre 3.15%, Zinc 14.7%, Yodo 0.21%, Cobalto 0.105%, Vitamina A 250.000 U.I., Vitamina D3 50.000 U.I., Vitamina E 500 U.I., Humedad 5% Máximo) Bolsa por 1250 gramos	Bolsa por 1250 gramos	Unidad	51191905	271512	3
	MEDICAMENTOS, DESINFECTANTES					0
14	Antibiótico Oral A Base De Enrofloxacina al 10%Para Ser Utilizado En Aves. Frasco X 1000 Cc Frasco X 1.000 ml	Frasco X 1.000 ml	Unidad	51101500	247604	6

15	Yodo, Desinfectante Bactericida, Viricida y Fungicida Que Por Cada 100Ml Contenga 27.53Gr de Complejo Yodo Etanol con Yodo Disponible Al 2,6%, Ácido Fosfórico 2Gr, Ácido Sulfúrico 4Gr. Presentacion Frasco Plástico. Galón	Galón	Unidad	51102722	282316	12
16	Kit Prueba Mastitis California (CMT) ideal para ayudar a predecir el recuento de células somáticas en la leche de cuartos individuales o en muestras de leche compuesta. Kit (frasco x 500 mL de reactivo concentrado, paleta de prueba, frasco dispensador para aplicar el reactivo, vaso medidor y cartilla de instrucciones)	kit	Unidad	41104014	236169	6
17	Creolina, producto de amplia acción germicida contra diferentes bacterias, por tener un alto contenido de fenoles desinfecta sifones, alcantarillas, cobertizos, porquerizas, galpones, corrales, etc	frasco x 3750 ml	Unidad	47131803	279334	6
	OTROS					
18	Comedero Tipo Tolva De 12 Kg En Pvc Para Aves. Unidad	Unidad	Unidad	21101900	280943	84
19	Abastecedor De Agua Para Aves (Bebedero Automático De Campana) 51 Cms De Alto Por 35 Cms De Ancho. Capacidad de 7 Litros Unidady 70 a 80 aves promedio.	Unidad	Unidad	21101900	280942	87
20	Caneca Plástica, Tapa Y Aro Metálico, 220 Litros, Altura 90 Cmx 58Cm De Diámetro, Color Azul Unidad	Unidad	Unidad	24121807	230418	27
21	Malla Zaranda galvanizada. Dimensiones: 2 x 2 huecos por pulgada. Medidas 0,90 cm espesor x 5 metros largo. Características Malla, elaborado en material de alta resistencia, más alta duración y seguridad, resistencia la intemperie, sencilla instalación, alta calidad.	rollo x 10 metros	Unidad	11162110	238531	27
22	Manga o Guante para palpar. Guante de polietileno desechable, de un solo uso, no estéril y con protección de todo el brazo hasta el hombro, de aproximadamente 90 cms	Caja x 100 Unidades	Unidad	42132203	254234	12

23	Lazos Ganadero de uso para sujetar o manejar de manera más cómoda a los bovinos. Características: Diámetro 12 mm, Resistente, Poca elongación. Elaborado en fibras 100% de Nylon garantizando mayor resistencia y excelente absorción al impacto.	rollo x 20 metro	Unidad	10191705	247038	24
24	Chapetas Para Ganado. Etiqueta, Orejera, Chapeta marcada a láser mecanografía. Chapeta sellada en la parte superior. Numeración: 001 al 500. Material: De plástico, Material de TPU (elastómero termoplástico), durable, Marcado con láser, sin desvanecerse, pendiente de la cabeza en acero inoxidable para que no se pudra. Medidas: Alto: 9cm, Ancho: 7cm	Paquete 100 unidades	Unidad	21101905	236315	6
25	Pinza Chapeteadora para Orejeras (ganado, ovino y porcino). Material: Metal. Tamaño: 22,5 cm. Peso neto del producto: aproximadamente 330g. El producto Contiene: 1 Pinza chapeteadora, Dos agujas adicionales de diferente calibre y una Llave para cambio de aguja	Unidad	Unidad	21101905	236316	12
26	JERINGA × 50 CC Ref. 10803. Jeringa de uso veterinario, reutilizable con un equilibrio perfecto y diseño ergonómico. Materiales: Policarbonato, bronce latón, caucho vulcanizado, polipropileno. Capacidad de carga: 50 cc.	unidad	Unidad	41122004	245394	24
27	Jeringa Pistola Metálica × 50 cc. Esta jeringa tipo pistola posee un cilindro recubierto en aluminio que le da mayor durabilidad, es de uso veterinario. Materiales: Polipropileno, Policarbonato, Bronce latón, Zamack y Acero Inoxidable. Capacidad de Carga:50 cc	unidad	Unidad	41122004	255125	6
28	Jeringa reutilizable × 250 cc. utilizada para suministrar purgas orales. Medidas: Largo: 27.0 cm. Ancho: 54.0 cm. Materiales: bronce latón, manguera PVC, prolpileno, silicona.	Unidad	Unidad	41122004	245394	24

29	Cinta Bovino métrica. Cinta métrica pesadora que contiene datos para pesar cuatro tipos de ganado; por una cara puede pesar ganado Cebú y Criollo obteniendo el peso en kilos, libras y arrobas, además de obtener el perímetro torácico del animal dado en cm. Por la otra cara obtendrá el peso del ganado doble propósito y lechero dado en kilos libras y arrobas con el perímetro torácico en pulgadas	unidad	Unidad	27111801	237649	12

LOTE NO.2. APICOLA

No	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL ALMACEN	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SECOP	CODIGO SECOP	CODIGOS ORIONS	TOTAL
1	Cámara de cría o alza profunda, con10 cuadros. Fabricada en madera de aceituno, nogal, achapo o flor morado. Medidas estándar de colmena Langhstrot, uniones con tornillos auto perforantes, recubierta con aceite de linaza. Cuadros alambrados con alambre semiacerado, calibre 25 y ojales de acero. Sin Cera.	Unidad	Unidad	21102401	231803	16
2	Cámara de producción de alza melaría o media alza con 9 cuadros alambrados, fabricada en madera de aceituno, nogal, achapo o flor morado parafinada. Uniones con tornillos auto perforantes, recubierta con aceite de linaza. Cuadros alambrados con alambre semiacerado calibre 25 y ojales de acero, sin cera.	Unidad	Unidad	21102401	231952	16
3	Piso o Piquera o base de madera. Fabricada en madera de aceituno, nogal, achapo o flormorado, uniones con tornillo acerado autoperforante, recubierta con aceite de linaza. Medidas Estandar de colmena Langhstroth.	Unidad	Unidad	21102401	231807	16
4	Tapa interna en madera. Fabricada en madera de aceituno, nogal, achapo o flor morado recubierta con aceita de linaza. Medidas estandar de colmena Langhstroth.	Unidad	Unidad	21102401	247194	16

5	Techo de madera de aceituno, nogal, achapo o flor morado, inmunizada con parafina, forrado en aluminio resistente al oxido y la intemperie, con medidas estándar de colmena Langhstroth.	Unidad	Unidad	21102401	231806	16
6	Lamina de cera estampada estándar. Lamina fabricada con cera de abejas y parafina en bajas concentraciones que garantice la aceptación por parte de las abejas. Estampada en máquina de alta precisión con alveolo de 4,9 mm	laminas	Unidad	21102401	231805	400
7	Porta núcleos de 5 cuadros vacíos. Caja para transporte de abejas, con ventanillas de ventilación y tapa con sello completo que limite la salida de las abejas, fabricado en aceituno.	Unidad	Unidad	21102401	247193	12
8	Ahumador en acero inoxidable No.2. Fabricado en acero inoxidable calibre 18, fuelle en madera con cordovan. Diametro 11 cm, altura 33 cm.	Unidad	Unidad	21102401	231810	8
9	Overol con careta incorporada y cremallera de manga larga de color amarillo talla 41. Fabricada en drill super 8 (100% algodon), incluye careta, cremallera en el frente con dos deslizadores y su respectivo tirador, con caucho con puños, cintura posterior y en botas, bolsillo sobrepuesto en la parte superior para la palanca. Careta elaborada en angeo de fibra de vidrio, varilla plástica y malla resistente a los costados.	Unidad	Unidad	46181503	231809	20
10	Guantes en cuero con manga de tela larga de uso en apicultura. Elaborados en cuero, con extensión en dril (100% algodón), manga larga, resorte para mayor protección. Talla Unica.	Unidad	Unidad	46181504	240327	20
11	Carpa para extracción de miel. Fabricado con micro angeo y tela impermeable. Adecuada para trabajo en área rural. Medidas: 3 por 3 metros, con división	Unidad	Unidad	21102401	236486	4
12	Excluidor de reina y zánganos. Elaborado en plástico de alta calidad. Utilizado para separar la cámara de cría de la de producción, Las separación de las aberturas es de 4,14mm, para que las obreras tengan libre acceso, pero sin que	Unidad	Unidad	21102401	243883	16

	puedan pasar ni la reina, ni los zánganos					
13	Palancas en acero inoxidable, pulida, satinada, gruesa tipo J. No se dobla. Palanca con filo en la parte de arriba y diseño en J inferior para retirar los cuadros, con perforación ojo de buey para retirar puntillas, Medidas largo 30cm, ancho arriba 4cm, ancho abajo 3,5cm y peso 250grs	Unidad	Unidad	27112502	231808	16
14	Jaula para transporte de abeja. Elaborada en plástico de alta calidad, tapa. Uso: transporte de una reina con abejas acompañantes.	Unidad	Unidad	21102401	256503	24
15	Alambre para cuadros semiacerado. Rollo de almabre semi-acerado calibre 26.	kilos	Unidad	21102401	254310	8
16	Envase de cristal con Tapa incluida para almacenar miel. Capacidad 750 cc de miel.	caja x 12 unidades	Unidad	24122003	282282	8
17	Envase de cristal de boca ancha, con Tapa incluida para almacenar miel. Capacidad 375 cc de miel.	caja x 12 unidades	Unidad	24122003	282282	8
18	Envase de cristal de boca ancha, con Tapa incluida para almacenar mieles propolizadas, Capacidad 250 cc de miel propolizada.	caja x 12 unidades	Unidad	24122003	282282	8
19	Alcohol Etílico al 96% referencia USP. Rectificado Extra neutro, de alta calidad y apto para la elaboración de productos con fines de alimentación humana, obtención de derivados apícolas y cosméticos.	litro	Unidad	12352104	232651	8
20	Trampa para polen de base, fabricada en madera de pino y con las dimensiones: 50.7cm Largo x 41.6cm Ancho x 14cm alto. Adaptable a la colmena estándar o Langhstrot. Gabeta interna en malla plástica.	unidad	Unidad	31162421	287835	8

LOTE NO.3. AGRICOLA

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL ALMACEN	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SECOP	CODIGO SECOP	CODIGOS ORIONS	TOTAL
	ENMIENDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES					
1	Enmienda Cal agrícola o cal hidratada. NOMBRE QUIMICO: HIDRÓXIDO DE CALCIO. FORMULA QUIMICA: Ca(OH)2 producto mineral para uso Agricola.	BULTO DE 50 Kgs	Unidad	10171611	234155	19
2	Roca Fosfórica. Composición: Fósforo Total Como P2O5 28 " 26% Garantizado. Calcio Como CaO 40% Mínimo Humedad 5% Máximo. Presentación: Molida el 100% pasa malla No. 80	BULTO DE 50 Kgs	Unidad	10171611	238514	2
3	Abono edáfico granular N-P-K (10-30-10) Con la siguiente composición: Nitrógeno Total (10%) (Nitrógeno nítrico 2.11% - Nitrógeno Amoniacal 7.89%), % Fosforo Asimilables P2O5 (30%, Potasio soluble en agua (K2O) 10 %. Registro ICA.	BULTO DE 50 Kgs	Unidad	10171505	241045	8
4	Fertilizante edáfico granular elementos menores, con la siguiente composición: Nitrógeno Total 8% (Nitrógeno Ureico 7 %, Nitrógeno amoniacal 1.0%), Fósforo Asimilable (P2O5) 5.0%, Calcio (CaO) 18.0%, Magnesio (MgO) 6.0%, Azufre Total (S) 1.6%, Boro (B) 1.0%, Cobre (Cu) 0.14%, Molibdeno (Mo) 0.005%, y Zinc (Zn) 2.5% BULTO DE 46 Kgs	BULTO DE 46 Kgs	Unidad	10171608	288423	10
5	FERTILIZANTE EDAFICO TRIPE 18 ESTADO FÍSICO: Sólido Granular COLOR: Beige. Composición: Nitrógeno Total (N) 18,0 % (Nitrógeno Amoniacal (N) 3,5%, Nitrógeno Ureico (N) 14,5%), Fósforo Asimilable (P2O5) (18,0 %), Potasio Soluble en Agua (K2O) 18,0 % , Magnesio (MgO) 1,0 %, Azufre (S) 2,0%. BULTO DE 50 Kgs. No es indispensable el porcentaje de concentración	BULTO DE 50 Kgs	Unidad	10171605	238509	126

	de la fuente de Nitrógeno lo importante es que se garantice que las fuentes de Nitrógeno son a base de Nitrógeno amoniacal y Nitrógeno Ureico.					
6	Fertilizante que corresponde a una mezcla de fuentes solubles y asimilables de N, P, K, más elementos menores quelatados con una excelente característica fisicoquímica de homogeneidad. Composición: Nitrógeno Total (N) 200 g/l, Nitrógeno amoniacal (N) 45 g/l, Nitrógeno Nítrico (N) 03,6 g/, Nitrógeno Ureico (N) 152 g/l, Fosforo asimilables (P2O5) 300 g/l, Potasio soluble en agua (K20) 100 g/l, Azufre soluble en agua (S) 4,0 g/l, Calcio soluble en agua (CaO) 4,0 g/l, Magnesio soluble en agua (MgO) 3,0 g/l, Boro soluble en agua (B) 2,0 g/l, Cobalto soluble en agua (Co) 0,6 g/l, Cobre soluble en agua (Cu) 0,4 g/l, Molibdeno soluble en agua (Mo)0,8 g/l, Zinc soluble en agua (Zn) 3,8 g/l. Quelatado con EDTA. KILO	KILO	Unidad	10171605	240116	116
7	Fertilizante Orgánico mineral fuente de fosforo y potasio, complementado con carbono orgánico oxidable. Composición: Fosforo asimilable (P205) 400 g/l, Potasio soluble en Agua (K20) 540 g/l, Carbono Orgánico oxidable (25 g/l). Propiedades físico químicas: pH solución al 10% (6.5), densidad a 20ºC g/mi (1,4). Por Litro	LITRO	Unidad	10171605	234159	116
8	Fertilizante EDAFICO TRIPLE 15, contiene los tres macronutrientes primarios N-P-K, y su composición es exacta en cada granulo, ya que se trata de un fertilizante formulado químicamente y no de una mezcla física. · Características Físicas y Químicas. Concentración de Nitrógeno Total(N) 15% en peso Concentración de Fosforo (P2O5) 15% en peso Concentración de Potasio (K2O) 15% en peso Apariencia Sólido granular, color rosa palido	BULTO DE 50 Kgs	Unidad	10171605	233094	13

	Tamaño de Partícula 0.85 a 4.75 mm.					
9	Fertilizante FOSFATO DIAMONICO (DAP). Fertilizante compuesto granulado N-P para aplicación al suelo. Composición: Nitrógeno Total (N) 18.0 %, Nitrógeno Amoniacal (N) 18.0 %, Fósforo asimilable (P2O5) 46.0 %. Humedad maxima 1.5 %	BULTO DE 50 Kgs	Unidad	10171603	234156	2
	AGROQUIMICOS					0
10	Fungicida Fosetil Aluminio. Ingrediente activo: Fosetil-Al 80% p/p (800 g/kg). Fungicida sistémico (tanto ascendente como descendente). Fecha de vencimiento no menor a 1 año al momento de la entrega. Kilo	KILO	Unidad	10171702	282273	8
11	Insecticida agrícola Ingrediente activo: Fipronil 200 g/l. Litro	LITRO	Unidad	10191509	279312	4
12	Fungicida bactericida agrícola. Ingrediente activo: Kasugamicina: (5-amino-2-methyl)6-(2,3,4,5,6-pentahydroxycyclohexiloxi) tetrahidropiran -3-yL] amino alfa ácido iminoacético, 20 gramos por litro de formulación a 20°C. Litro	LITRO	Unidad	10171702	288460	8
	SEMILLAS					0
13	Semilla hortaliza De Ají Jalapeño, Calidad Certificada. Sobre x 5 gramos	Sobre x 5 gramos	Unidad	10151504	254085	96
14	Semilla De Ahuyama Valluna, Semilla Certificada. Empacada En Sobre, Presentación De 10 Gramos Sobre x 10 gramos	Sobre x 10 gramos	Unidad	10151532	286687	24
15	Semilla De Albahaca: Semilla Aromáticas. Albahaca, Con Porcentaje De Germinación Entre (76-80) % Y Porcentaje De Pureza Entre (91-95) %. Sobre x 3 gramos	Sobre x 3 gramos	Unidad	10151816	252530	96
16	Semilla De Cebolla Larga, Variedad Tokio Long White A, Calidad Certificada. Sobre x 2 gramos	Sobre x 2 gramos	Unidad	10151515	244624	96
17	Semilla De Cilantro comun. Calidad Certificada. Sobre x 5 gramos	Sobre x 5 gramos	Unidad	10151805	282987	96

18	Semilla De Habichuela, Variedad Lago Azul, Calidad Certificada. Sobre x 5 gramos	Sobre x 5 gramos	Unidad	10151500	274181	96
19	Semilla De Hierbabuena (Mentha spicata), Calidad certificada Sobre x 1 gramos	Sobre x 1 gramos	Unidad	10151500	233237	96
20	Semilla De Maíz Variedad Regional Guacavia, seleccionada. Kilo	Kilo	Unidad	10151513	286635	96
21	Semilla De Menta: (Mentha Piperita Perenne). Calidad Certificada. Sobre x 1 gramo	Sobre x 1 gramo	Unidad	10151500	283380	96
22	Semilla De Pepino Cohombro, Variedad Poinssett, Calidad Certificada, Presentación De 10 Gramos, Empacado En Sobre Sobre x 10 gr	Sobre x 10 gr	Unidad	10151500	244618	96
23	Semilla De Pimenton, Variedad California Wonder, Calidad Certificada, Presentación De 2 Gramos, Empacado En Sobre Sobre de 2 gr.	Sobre de 2 gr.	Unidad	10151507	252994	96
24	Semilla De Sandia charleston gray, Calidad Certificada, Presentación De 4 Gramos, Empacado En Sobre Sobre x 4 gr	Sobre x 4 gr	Unidad	10151500	279313	96
25	Semilla De Tomate Cherry (Tipo Cereza) Principe Borghese, Con Porcentaje De Germinación Entre (91-95) %, Porcentaje De Pureza Entre (91-95) % . Sobre x 0,3gr	Sobre x 0,3gr	Unidad	10151518	254241	96
26	Semilla De Tomate Chonto, Variedad Santa Clara, Calidad Certificada, Presentación De 1 Gramos, Empacado En Sobre x 1 gramos	sobre x 1 gramos	Unidad	10151518	233363	96
	HERRAMIENTAS AGRICOLAS					0
27	Malla Poli sombra del 65 %. Malla de material tejido y manufacturado de polietileno de alta densidad.	Rollo 4 m X 100 m	Unidad	11162111	231275	6

28	Fumigadora manual de espalda. Capacidad del Tanque: 18 L - 20 L: 4.75 - 5.28 gl, Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo: 40 psi +/- 10%, ngo de Presión: 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi., Palancazos Por Minuto: 10 Con una Boquilla de 600 c/min. Peso Neto : 6 kg / 12 lb	unidad	Unidad	21101800	282365	28
29	Palín hoyador con cabo. Palín con mango en madera, resistente al óxido y de alta durabilidad.	Unidad	Unidad	27112004	280371	8
30	Paladraga. Herramienta de mano paladraga, apta para excavaciones de baja profundidad, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable	Unidad	Unidad	27112004	280627	7
31	Azadón reforzado con cabo. Azadón de alta resistencia y fácil manipulación	Unidad	Unidad	27112002	280293	8
32	Lima triangular para afilar, de 6 pulgadas (15.24 cm). Insumo para herramienta agrícola con forma triangular y bordes redondeados.	Unidad	Unidad	27111933	280768	17
33	Machete Barrigon Niquelado de 20". Longitud: 20", Espesor:1,8 mm.	Unidad	Unidad	27112001	250388	20
34	Carretilla de tolva de 6 ft, material de la tolva plástica, rin metálico, rueda antipinchazo	Unidad	Unidad	24101507	281364	4
35	Pala sin cabo No.2 punta redonda	unidad	Unidad	27112004	280373	5
36	Tijera para poda, trabajo liviano, con mango plástico. Material de la hoja: acero. Dimensions: Alto: 20,5 cm, Ancho 5,5 cm, Largo 3,0 cm	unidad	Unidad	27112007	279560	13
37	Tijera de Poda de 19 Cm con Mango de Madera con una longitud Mango: 255 mm. Espesor de Hoja: 4mm. Tipo de Cabeza: Varilla Roscada R. O Zincada	unidad	Unidad	27112007	234215	11

LOTE NO.4. ARTESANIAS

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL ALMACEN	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SECOP	CODIGO SECOP	CODIGOS ORIONS	TOTAL
1	Mostacilla - Chaquira checas, Calibre No 08. Paquete combinado con colores surtidos (Tuty Fuerte). X Libra	Libra	UNIDAD	60124102	242160	8
2	Mostacilla - Chaquira checas, Calibre No 08. Paquete combinado con colores surtidos en tono pastel (Tuty pastel). X Libra	Libra	UNIDAD	60124102	242160	8
3	Mostacilla - Chaquira checas, Calibre No 10. Paquete combinado con colores surtidos (Tuty fuerte). X Libra	Libra	UNIDAD	60124102	242160	8
4	Mostacilla - Chaquira checas, Calibre No 10. Paquete combinado con colores surtidos (Tuty pastel). X Libra	Libra	UNIDAD	60124102	242160	8
5	Hilo continuo 100% poliamida de alta tenacidad (6.6) de color Negro. X Tubino de 200 gr	Tubino de 200 gr	UNIDAD	11151703	238156	8
6	Hilo continuo 100% poliamida de alta tenacidad (6.6) de color Blanco X Tubino de 200 gr	Tubino de 200 gr	UNIDAD	11151703	240612	8
7	Hilo nailon de pesca. Color transparente. Dimensiones: long 100 m, diámetro 0.25, 6 lbs X Carrete	Carrete	UNIDAD	49131502	237112	8
8	Piola de Algodón. Color Crudo. 4MM,200MTS I KILO MACRAME	MADEJA KILO	UNIDAD	11151702	270049	24
9	Hilo de Terlenka o Hilo Naylon, especialmente diseñado para trabajos artesanales y marroquinería, de tres cabos retorcidos brindando resistencia y confiabilidad. Calibre No. 9, color negro X Tubo de 100 Gramos	Tubo de 100 Gramos	UNIDAD	11151703	251502	16
10	Hilo de Terlenka o Hilo Naylon, especialmente diseñado para trabajos artesanales y marroquinería, de tres cabos retorcidos brindando resistencia y confiabilidad. Calibre No. 9, color aguamarina. X Tubo de 100 Gramos	Tubo de 100 Gramos	UNIDAD	11151703	251502	4

11	Hilo de Terlenka o Hilo Naylon, especialmente diseñado para trabajos artesanales y marroquinería, de tres cabos retorcidos brindando resistencia y confiabilidad. Calibre No. 9, color Naranja X Tubo de 100 Gramos	Tubo de 100 Gramos	UNIDAD	11151703	251502	4
12	Hilo de Terlenka o Hilo Naylon, especialmente diseñado para trabajos artesanales, marroquinería y calzado, de tres cabos retorcidos brindando resistencia y confiabilidad. Calibre No. 9, color azul marino X Tubo de 100 Gramos	Tubo de 100 Gramos	UNIDAD	11151703	251502	4
13	Hilo de Terlenka o Hilo Naylon, especialmente diseñado para trabajos artesanales y de marroquinería, de tres cabos retorcidos brindando resistencia y confiabilidad. Calibre No. 9 color verde limon X Tubo de 100 Gramos	Tubo de 100 Gramos	UNIDAD	11151703	251502	4
14	Hilo de Terlenka o Hilo Naylon, especialmente diseñado para trabajos artesanales y de marroquinería, de tres cabos retorcidos brindando resistencia y confiabilidad. Calibre No. 9 color amarillo. X Tubo de 100 Gramos	Tubo de 100 Gramos	UNIDAD	11151703	251502	4
15	Hilo de Terlenka o Hilo Naylon, especialmente diseñado para trabajos artesanales y de marroquinería, de tres cabos retorcidos brindando resistencia y confiabilidad. Calibre No. 9 color verde manzana X Tubo de 100 Gramos	Tubo de 100 Gramos	UNIDAD	11151703	251502	4
16	Aguja mostacillera o de pelo No 10. Aguja de 10 cms para bordar mostacillas X Paño de 25 agujas	Paño de 25 agujas	UNIDAD	60122003	242929	8
17	Aguja mostacillera o de pelo No 12. Aguja de 10 cms para bordar mostacillas X Paño de 25 agujas	Paño de 25 agujas	UNIDAD	60122003	242929	8
18	Aguja de Crochet No. 12. Aguja de ganchillo en acero con punta dorada, Dimensiones: 1,25mm, largo 4,5 con punta dorada. X Unidad	Unidad	UNIDAD	60122003	285726	8
19	Aguja Capotera sin punta, Especial para cestería y fibras vegetales X Paño de 25 agujas	Paño de 25 agujas	UNIDAD	53141627	242154	8

20	Cinta métrica de costura, elaborada en plástico o tela, X Unidad	Unidad	UNIDAD	27111801	254777	30
21	Tijera de modistería de 8" cromada, Tijeras especiales para trabajo semipesado y liviano, alcanzan su mejor rendimiento en el corte de telas semipesadas, livianas y tejidos livianos como paños, terlencas y tejido de puntos (franelas y lycras), linos, dacrones y popelina. X Unidad	Unidad	UNIDAD	44121618	280089	30
22	Bisturí retráctil de hoja SNAP OFF 18 MM, de uso general. Características generales: hoja de 18mm de ancho, largo 165mm, peso 168 gramos. X Unidad.	Unidad	UNIDAD	44121612	241332	24
23	Alfileres con cabeza de plástico. Rueda de alfiler con cabeza redonda de colores diferentes ideal para manualidades X Roseta	Roseta	UNIDAD	53141629	273610	16
24	MOTOTTOL 4000 CON 36 ACCESORIOS. Herramienta Eléctrica rotativa de velocidad variable (Velocidad 5000 - 35000 rpm), Potencia (175 Watts), La mayor resistencia de su motor más el circuito de retroalimentación electrónica permite un rendimiento constante en todos los niveles de velocidad. Sistema de cambio rápido de accesorios EZ Twist. X Unidad con 36 accesorios	Unidad con 36 accesorios	UNIDAD	39121311	280624	6
25	KIT DE ACCESORIOS MOTOTOOL. Kit de 52 accesorios para realizar tareas de corte, pulido, tallado, grabado, tallado, lijado, limpieza y pulido. X kit	kit	UNIDAD	27113201	286429	6
26	Mandril Universal, porta broca mototool, Permite rápida y fácilmente cambiar accesorios. Acepta todas las brocas de 1/32 hata 1/8. Tratamiento Térmico y templado al carbono de acero para una mayor durabilidad, resistente a la corrosión acabado óxido negro. X unidad	unidad	UNIDAD	54101704	282514	6

27	Sierra en forma de arco de alta calidad, fácil de manipular gracias a los tubos que sirven como mango sujetador, sierra con dientes de gran filo, resistente y duradera. Marco segueta cromado, puede ajustarse con seguetas de 8,10 y 12 pulgadas, fácil de usar. X unidad	unidad	UNIDAD	27111508	282516	8
28	Gubias con mango de madera dura. Dimensiones 27.5 cm x 19.3 cm x 1 cm en empaque. Con 6 formas de hojas: Plana, Diagonal, Doblada, Pequeña curva doblada, Gran curva doblada, Doblada en forma de V X paquete de 6 Unidades	paquete de 6 Unidades	UNIDAD	27111906	281025	8
29	Pegantes secado Rápido- en frio ideal para pegar suelas cuero, pvc caucho sintético lana textil y mucho más X Galón	Galón	UNIDAD	31201610	248847	12
30	Pegante para madera, Pegante de fuerte adhesión, No se cristaliza, seca rápidamente y no es tóxico X Kilo	Kilo	UNIDAD	60105704	239302	12
31	Pegante Adhesivo instantáneo de avanzada tecnología, con fórmula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes. X unidad x 5gr.	unidad x 5gr.	UNIDAD	31201619	251212	44
32	Sellador para madera. Barniz sintético transparente base solvente. Ideal para la protección y decoración de superficies de madera en ambientes interiores. X Galón	Galón	UNIDAD	24121802	242430	12
33	Resina Epóxica ampliamente utilizada para recubrir objetos artísticos de Cerámica, madera. metal, con excelente adherencia, trasparencia y brillo. Contiene componente A Resina Liquida trasparente y Componente B endurecedor liquido trasparente. X Set de 2 Unidades (500 ml. c/u)	Set de 2 Unidades (500 ml. c/u)	UNIDAD	13111001	261443	6
34	Set de 7 pinceles mixtos: 1) Matiz 100 # 3/4 plano, 2) matiz 100 # 6 plano. 3) Matiz 100 # 4 plano. 4) matiz 500 # 2 lengua de gato. 5) matiz 400 # 1/4 angular. 6) matiz 300 # 3 redondo. 7) Matiz 300 # 2/0 redondo. X SET 7 unidades	SET 7 unidades	UNIDAD	60121229	282978	14

35	Set de 12 pinceles redondos mango corto, las cerdas sintéticas están aseguradas con virolas de latón de alta calidad, fuertes asas de madera de abedul. Cepillos duraderos, tamaño No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. X SET 12 unidades	SET 12 unidades	UNIDAD	60121229	282978	24
36	Lija de agua con papel de Grano 220, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medidas: 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente. X Paquete x 50 unidades	Paquete x 50 unidades	UNIDAD	27111918	234608	6
37	Cinta de enmascarar. Cinta de papel autoadhesivo uso general ideal para sujetar, fijar, sellar y procesos de enmascarado no crítico. Cinta de enmascarar Café, 24 mm x 40 m X Unidad	Unidad	UNIDAD	31201503	278245	40
38	Papel Pergamino de 90 Gr. Pliego. Paquete x 10 Pliego	Paquete*10 pliegos	UNIDAD	60121103	235050	16
39	Guantes de Látex, Ambidiestro, bordes reforzados, látex natural, pre-entalcado, precisa manipulación y de gran sensibilidad táctil. Color Blanco. Talla S X Caja x 50 pares Unidades	Caja x 50 pares Unidades	UNIDAD	42132203	234967	12
40	Tapabocas industrial negro. Elaborado en tela respirable no tejida y espuma de polipropileno refuerzo nasal en alambre forrado platina de aluminio. X Paquete *100 unid.	Paquete *100 unid.	UNIDAD	46182001	249046	6
41	Gancho pescador niquelado para aretes. X PAR	PAR	UNIDAD	54101706	286806	800
42	Escalachin o chafa, en color dorados y plateados, de 1 mm. X Paquete*100 unidad	Paquete*100 unidad	UNIDAD	54101706	286808	48
43	Aro abierto para bisutería, tono dorado acero inoxidable, 5mm X Paquete*100 unidad	Paquete*100 unidad	UNIDAD	54101512	241624	16
44	Set de 5 Pinzas Mini Alicates De Bisutería. El Kit de Pinzas para Bisutería Incluye 5 piezas (Cortafríos, Tenazas, Pinzas de punta con estría, Pinzas de punta redonda, Pinza de punta curva o también llamada punta de Garza). X SET /5 UNIDADES	SET /5 UNIDADES	UNIDAD	27112150	263378	8

45	Silicona transparente en barra delgada. Dimensiones: 7.4mm Larga 30cm X Paquete/10	Paquete/10	UNIDAD	12352310	230091	20
46	Pistola de silicona eléctrica. Dimensiones: 11x11x25, empaque 19x11x3 cms, peso 130 grs, potencia de salida 15w,voltaje 110v/60H2 ,boquilla 3 mm X unidad	unidad	UNIDAD	23153145	231825	14
47	Sierra de pelo para caladora No. 4. Peso 8 gr. Ideales para el aserrado manual y ligero de oro, plata, acero, cobre, latón, aluminio, níquel, etc. X Paquete/12 unidades	Paquete/12 unidades	UNIDAD	27112802	235930	8
48	Ecolines para madera. Tinta líquida tipo acuarela de colores intensos y translucidos, para fines artísticos y gráficos. No resistente al agua. Set de 10 ecolines en los siguientes colores: Amarillo Cadmio, Rojo, Uva, Azul Turquesa, Naranja, Burgandy y Verde Limón. Presentación: Frasco de 30 cc X Set de 10 Unidades.	Set de 10 Unidades.	UNIDAD	60121223	234967	18
49	Block papel periódico. Tamaño: Carta. Cantidad de hojas: 50 hojas X Unidad	Unidad	UNIDAD	14121901	230733	60
50	Lápiz Grafito HB No.2 x12. Lápiz de madera. Mina de grafito HB No. 2. Escritura más suave e intensa. Borrador especialmente formulado que no mancha ni rompe el papel. X Caja *Docena	Caja *Docena	UNIDAD	44121706	254059	12
51	Borrador miga de pan, con derivados de aceite vegetal que proporciona borrados más limpios y suaves. De color café, dureza controlada y alta absorción de grafito X Caja x 40 unid.	Caja x 40 unid.	UNIDAD	44121804	256002	6
52	Compas de Precisión en acero inoxidable con 8 accesorios X Unidad	Unidad	UNIDAD	44111803	277042	12
53	Lima triangular con cabo de madera 12 cms. Fabricada con aceros altos en carbono. Mayor durabilidad del afilado. Diseño ergonómico del mango para incrementar el confort X Unidad	Unidad	UNIDAD	27111933	243824	16

54	cola blanca vinílica ,adhesivo para madera papel y cartón .Adhesivo de gran tenacidad en forma de gel, fabricado a base de homopolímeros de acetato de polivinilo, cargas y aditivos especiales, logrando un adhesivo de gran viscosidad para el encolado de superficies exigentes.	Galón	UNIDAD	60105704	280925	8
55	vinilo acrílico con gran cobertura. Presentación Galón. En los siguientes colores: blanco, amarillo ,azul y rojo.	galon	UNIDAD	60121211	263385	24
56	Pinturas Para Aerógrafo, Set De 6 Colores de 2 oz c/u, adherencia para metal y vidrio. Pinturas de origen americano, Pinturas de Multi uso a base de agua, permanentes Especial para tela, cuero, madera, plástico, Taxidermia, metal, artesanías, entre otros. SET X 6 Unidades.	Set x 6 Unid	UNIDAD	60121212	270060	8
57	Pegamento sellador de base de Agua: Adhesivo, sellador y barniz todo en uno acabado mate que se utiliza para decoupage y manualidades, producto multisuperfice, idóneo para trabajar cualquier material de superficie porosa. Color Mate	Frasco x 473 ml	UNIDAD	31201610	254083	4
58	Silicona líquida de aplicación en frío.250 ml. Es un adhesivo de uso universal para trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Material: Polivinil acetato. Color Transparente	Frasco x 250 ml	UNIDAD	60121518	282854	12
59	Envejecedor en base de agua, para dar acabados. Dos unidades: 1 de Color Fucsia y otro de Color Terracota. 2 frascos x 60 ml	Frasco x 60 ml	UNIDAD	60121214	282854	24
60	Trementina transparente. líquido transparente volatil e inflamable; formuladp como diluyente de pinturas al óleo disminuyendo el brillo si se usa en exceso, se utiliza también para la limpieza de los pinceles.	Frasco x 120 cc	UNIDAD	31211604	243269	12
61	Betún de Judea. Disolución de gilsonita en ésteres aromáticos y también alifáticos. FORMA FISICA: Líquido. COLOR: Nogal oscuro. X Galon	frasco * 240 cc	UNIDAD	31211905	243269	14

62	Cabuya Fique Yute 3 Hilos Numero 3. Hilo fique 3 líneas biodegradable artesanal. Rollo x 200 metros	Rollo x 200 Mt	UNIDAD	31151508	240321	8
63	SET de 5 brochas de los siguientes tamaños: 2 de 2" …. 5cm, 1 de 1-1/2" 3.8 cm, 1 de 1" 2.5 cm y 1 de 1/2" 1.3 cm. Tipo de cerdas: Sintético Material del mango: Madera.	SET X 5 unidades	UNIDAD	31211904	285294	12
64	Zuncho, plástico de 1/2 pulgada. Especial para embalaje de mercancía o fabricación de bolsos artesanales. 6 rollos de cada uno de los siguientes Colores: Blanco, Negro, Azul y Rojo, Naranja Y verde	rollo x 500 mt	UNIDAD	24102204	273965	24

LOTE NO.5. TURISMO

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL ALMACEN	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SECOP	CODIGO SECOP	CODIGOS ORIONS	TOTAL
1	Amplificador Personal Recargable 10W Con Micrófono. Material: Plástico ABS + Aluminio + Componentes Electrónicos. Conexión alámbrica. Alimentación: 5 V DC. Consumo: 10 Wrms	Unidad	Unidad	32101514	282568	6
2	CARPA DOMO 4 PAX. Carpa con capacidad para 4 personas, impermeable, tipo toldo 3x3. Dimensiones: Alto: Aprox 280 Cm, Ancho: Aprox 240 Cm, Peso: 5.21 Kg, Largo: Aprox 140 Cm	Unidad	Unidad	49121503	282672	6

3	CARPA DOMO 6 PAX. Carpa con capacidad para 6 personas, impermeable. Dimensiones: Alto: aprox 20.98 cm, ancho: aprox 20.98 cm, peso: 8,178 kg, largo: aprox 65,989 cm	Unidad	Unidad	49121503	244809	6
4	Brújula fabricada en metal, útil para medir la dirección, longitud y latitud, horizontal y así sucesivamente, Ventana visar con línea. Flecha norte. Brújula flotante esfera con escala de 360 °, Dial giratorio con escala de 360 °, Escala de pulgadas/cm, Ajustable lente de prisma. Medidas Aproximadas: (8.3 cm x 6.2 cm x 2.8 cm), Peso 1 kg.	Unidad	Unidad	41112901	236006	12
5	Binocular. Revestimiento: la lente del objetivo está recubierto de UV de banda ancha anti reflectante multicapa, claro campo de visión, gran campo de visión, pupila de salida clara y confortable desde el campo de visión Foco Tipo: Central de alta precisión de enfoque rápido sistema te permite ver una gama más amplia. Súper tasa de penetración es un telescopio para todo clima apto para uso nocturno Magnification: 16x, objective Diameter: 50 mm. Peso neto: 800G. Producto Tamaño: 18 * 18,8 * 6.2cm	Unidad	Unidad	41111717	288348	6
6	Linterna de 12 LED recargable, manos libres. Alimentación Recargable 110V, Batería 4V Lead Acid. Funciones: 38 lumens, 57m de alcance, duración de la carga hasta 20 horas, 2 modos alto y bajo, giro de 80° y bandeja elástica. Dimensiones: Alto (18,4) y Ancho (9). Color Negro; luz blanca. Peso 0.22 Kg	Unidad	Unidad	39111610	279631	12
7	Bastón de aluminio con empuñadura anatómica, termina en una pieza de goma o metálica puntiaguda. Agarre ergonómico. Mango de espuma liviano y agradable. Pomo sobre el mango. Extensible ya que se ajustan al tamaño de cada persona y se puede guardar en el morral cunado no es necesario usarlo. Ajuste por un sistema de botón simple y ultra	Unidad	Unidad	49161707	271674	25

	fácil: push pin. Long.: 57-130 cm.. Peso: 350 gr. aprox.					
8	Morral con capacidad de 70 Litros. Elaborado en poliéster, de textura estilo micro punto/malla a tres tonos, detalles alusivos a la marca que generan contraste y finas costuras visibles. PESO: 1.9 KG. Tiene compartimiento amplio, cierre cremallera, asa de mano, bolsillos externos, tipo malla en laterales, espaldar semi ergonómico, correas de hombros acolchadas graduables con ajuste en cintura y bordes reforzados. Medidas son Alto 60 cm, Ancho 37 cm y fondo 20 cm	Unidad	Unidad	53121603	245313	12
9	MOSQUETON MSH (CLASE H), con cierre automático tiene forma de pera. Este mosquetón es ideal para utilizar con el nudo dinámico, ya que permite total movilidad de este nudo hacia ambos lados del mosquetón. Mosquetón en acero con cierre twist de doble acción. Debe tener una apertura de cierre de al menos 15 mm. Requisito mínimo de resistencia (Eje mayor cierre cerrado 20, Eje menor cierre abierto 6, Eje menor 7). Cumple con requerimientos EN 362:2004	Unidad	Unidad	49241510	239651	12
10	CORDINO DE 8 mm DIAMETRO. Cuerdas semiestáticas. Cuerda de 8 mm de diámetro para instalar un pasamanos durante las excursiones por montaña. Diámetro: 8 mm. Peso por metro: 43 g. Resistencia a la tracción: 15 kN. Por Metro.	Unidad	Metro	49241510	284082	60
11	CORDINO DE 13 mm DIAMETRO Cuerdas semiestáticas. Cuerda de 13 mm de diámetro para instalar un pasamanos durante las excursiones por montaña. Diámetro: 13 mm. Resistencia a la tracción: 43 kN. Por Metro	Unidad	Metro	49241510	284082	48

12	PITO O SILBATO DE SALVAMENTO: con termómetro y brújula integrada a los costados del producto. Incluye cordón de sujeción. Fabricado en plastico. Diametro de 5cm	Unidad	Unidad	60131105	271646	24
13	ESPUMA AISLANTE PARA CAMPING. Tipo colchoneta Aislante térmico en espuma. Material Polipropileno. Uso Ideal para paseos y camping, Ancho (50 cm). Largo de 180 cm.	Unidad	UNIDAD	49121504	235237	36
14	CANTIMPLORA POR 1 LITRO. Color negro. 100 % fibra textil. Aislamiento de polietileno que mantiene las bebidas frías.	Unidad	UNIDAD	49121500	271639	12
15	ESTUFA PORTABLE. Estufa de gas robusta y muy estable gracias a su bajo centro de gravedad. La gran ventaja de esta estufa es que el hornillo está separado del tanque de gas, por lo que es más fácil cocinar (no está encima del tanque). Peso: 230gr Dimensiones: (168 x 72mm). Potencia: 3000 W. Combustible: gas	Unidad	UNIDAD	49121509	288306	6
16	PIPETA PARA ESTUFA PORTABLE. Pipeta (cilindro) gas. Mezcla propano-butano para ser utilizado en cualquier clima (4 estaciones). Peso: 598 g (450g gas). Sistema de rosca universal que funciona con prácticamente cualquier estufa de cualquier marca.	Unidad	UNIDAD	49121500	282406	6
17	Set de ollas, cocina liviano y compactable para Camping. Set para 4 personas, incluye un sartén de aluminio anodizado con manilla plegable, dos ollas de aluminio anodizado con manilla plegable y cuatro pocillos, cuatro platos, paleta, cucharón, esponja de limpieza. portable y liviano con bolso de transporte. Peso: 865 g. Aleación de aluminio anodizado - Silicona - Acero	Unidad	UNIDAD	49121500	247490	6
18	Chaleco Naranja Con Reflectivo 4.5Cm. Medidas: Ancho (23 cm), Largo (36 cm). Hecho en Poliester.	Unidad	UNIDAD	53103100	246644	36

19	Hamaca súper ligera y compacta con mosquitero incorporado que aleja los mosquitos y la plaga que se encuentran al aire libre. Material Tela de nylon de paracaídas. Dimensiones desplegada hamacas L 102 W 55 súper ligero pequeño compacto y duradero peso solo 15lb	Unidad	UNIDAD	49121603	279639	12

LOTE NO.6. AGROINDUSTRIA

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL ALMACEN	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SECOP	CODIGO SECOP	CODIGOS ORIONS	TOTAL
1	Bocadillo De Guayaba. Empaque Celofán Para Panadería X KiloB6:B121	Kilo	Unidad	50192401	236929	6
2	Ciruelas Pasas Sin Semilla, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. X Kilo	Kilo	Unidad	50325800	257043	5
3	Crema De Leche, Ultra pasteurizada, Entera, En Caja Tricapa, X 1000 Ml. Producto Lácteo De Color Blanco, Sabor Y Olor Característico, Textura Semilíquida, Debe Estar Exenta De Sustancias Toxicas. Rotulado Con El Nombre Del Productor O Empacador (Marcas Comerciales) , Fecha De Fabricación, Lote De Producción, Peso Neto, Fecha De Vencimiento, Registro Sanitario INVIMA X litro	litro	Unidad	50131701	277421	35
4	Harina Buñuelo, Mezcla En Polvo De Almidones Naturales, Lista Para Preparar Buñuelos, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses En Empaque De Polietileno X Kilogramo X Kilo	Kilo	Unidad	50221303	236705	6
5	Harina De Achira O Almidón De sagú, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 mesesEmpacada En Bolsa De Polietileno X Kilo	Kilo	Unidad	50221303	232377	6

6	Harina De Arroz, Compuesta 100% De Arroz , Limpia, Sin Cáscara, Libre De Impurezas Y Materia Extraña, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 mesesEmpacada En Bolsa De Polietileno rotulada. X Kilo	Kilo	Unidad	50221303	232377	13
7	Harina De Avena, Sana, Limpia, Sin Cáscara, Libre De Impurezas Y Materia Extraña, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 mesesEmpacada En Bolsa De Polietileno rotulada. X Kilo	libra	Unidad	50221303	234253	3
8	Harina De Trigo100%, Fortificada Con Vitamina B1, Vitamina B2, Niacina, Ácido Fólico Y Hierro. Olor-Sabor: Característico, Libre De Olores Y Sabores Extraños, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses. Presentación X libra	Kilo	Unidad	50221303	277425	26
9	Harina Pan De Bono Mezcla En Polvo De Almidones Naturales, Lista Para Preparar Pan De Bono, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 mesesEn Empaque De Polietileno X Kilogramo X Kilo	Kilo	Unidad	50221303	236709	6
10	Harina Pan De Yuca, Mezcla En Polvo De Almidones Naturales, Lista Para Preparar Pan De Yuca, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 mesesEn Empaque De Polietileno X Kilogramo X Kilo	Kilo	Unidad	50221303	236707	6
11	Leche en polvo entera sin deslactosar sin azúcar, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses,	Kilo	Unidad	50131704	257700	16

	presentacion, en bolsa laminada presentación por Kg X Kilo					
12	Margarina industrial grasa para empaste tipo hojaldre. Barra de 2500 gramos X Barra	Barra	Unidad	50131702	232401	3
13	Polvo De Hornear, Mezcla Homogénea De Ingredientes, Que Actúan Como Agentes Leudantes En Productos De Panadería, Pastelería, Bizcochería Y Galletería. Granulometría Fina. Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Empacado en bolsa de polipropileno biorentado, presentación x libra.	Libra	Unidad	50181700	270696	3
	NO PERECEDEROS		Unidad			
14	Aceite De Oliva Tipo Gourmet, Presentación Botella De Vidrio Características Extra Virgen intenso. Debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado. X litro	litro	Unidad	50151513	286309	3
15	Aceite vegetal de girasol, característica 100% de pureza, refinado. Tipo gourmet. Debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado. X Garrafa 3 litros	Garrafa	Unidad	50151513	237120	13
16	Ácido Acético al 4.2°, Vinagre Blanco, Liquido Incoloro, Aroma Y Sabor Ácido Característico. Preservante De Alimentos Presentación envase plástico, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses, grado alimenticio. Galón X 3.06 Litros X Galon	Galon	Unidad	50171707	254047	5

17	Ácido Ascórbico Del 99% De Pureza, Antioxidante natural o sintético grado alimenticio, Empacado en bolsa metalizada hermeticamente sellado por la cantidad requerida. No reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses. Empacado En Bolsa * 1 Kg. X Kilo	Kilo	Unidad	12162201	235544	2
18	Ácido Cítrico al 99.5% de pureza, Polvo cristalino blanco grado alimenticio. Empacado en bolsa metalizada hermeticamente sellada. Conservar las características propias del ácido citrico en polvo. Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses.De Uso Alimentario, Característica Acidulante, Empacado En Bolsa X 1 Kilogramo. X kilo	kilo	Unidad	12164501	237151	11
19	Ajo deshidratado en polvo. Empacado en bolsas metalizadas. 100% ajo natural con buenas condiciones higienico-sanitarias, No reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica y ficha de seguridad. X Kilo	Kilo	Unidad	50423800	283307	8
20	Alcohol etílico concentración 91%. X Litro	Litro	Unidad	12352104	249749	3
21	Almidón De Papa, empacado en bolsa de polietileno, debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado,fecha de vencimiento mínima de 6 meses. X Kilo	Kilo	Unidad	50221303	235590	7
22	Almidón modificado en polvo, empacado en bolsa de polipropileno, debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado. X Kilo	Kilo	Unidad	50221303	254162	5
23	Arroz Blanco Grano Entero, Características Grano Ovalado Y Largo, debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado. Empacado De Bolsa De Polietileno X Kilo	Kilo	Unidad	50221100	236311	30

24	Arveja Seca Amarilla, debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado.Empacada En Bolsa Polietileno por libra. X libra	libra	Unidad	50221100	232575	6
25	Atún Lomitos En Aceite Vegetal, Presentación En Lata de 160 gramos. X Caja *24 Unidades	Caja *24 Unidades	Unidad	50467007	232342	5
26	Avena En Hojuelas Fortificada, debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado. Empaque De Polietileno por Kilogramo. X kilogramo	kilogramo	Unidad	50221101	232343	6
27	Azúcar Blanco Refinada, Granulada, Característica De Alta Pureza, debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado. Empacada En Bolsa De Polietileno X Kg .	Kilo	Unidad	50161814	231244	339
28	Azúcar Pulverizada, Polvo blanco nieve, de sabor dulce caracteristico, libre de sustancias o particulas extrañas, grumos o compactación Granulometría Fina. No reempacado, no reenvasado, debe traer ficha tecnica con las diferentes recomendaciones de uso yseguridad. Empacada en bolsas de polietileno por libra	libra	Unidad	50161814	285510	16
29	Bicarbonato de sodio en polvo, antiaglomerante, corrector de acidez. Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses. X Kilo	Kilo	Unidad	12164501	283295	5
30	Café Instantáneo Liofilizado, Característica Tipo Clásico, Presentación frasco por 340 gramos	Frasco 340 gr	Unidad	50201709	244091	10
31	Canela en astillas. El producto debe tener aspecto, textura, color, olor, y sabor caracteristico, no debe presentar humedad ni contaminacion con hongos.Presentación por gramos no reempacado, no reenvasado, debe traer ficha tecnica con las diferentes recomendaciones de uso y seguridad, presentacion por 500 gr.	Libra	Unidad			6

32	Cebolla deshidratada en polvo. Empacada en envases sellados. Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica y fecha de vencimiento mínima de 6 meses. Presentación * Kg. X Kilo	Kilo	Unidad	50171902	232010	4
33	Cloruro De Calcio En Copos, De Uso Alimenticio, Deshidratado Para Leches Higienizadas, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses . Presentación Bolsa Plástica *1 Kilogramo	Kilo	Unidad	12164501	233102	2
34	Cobertura De Chocolate Negro, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses. X Kilo	Kilo	Unidad	50161500	237126	21
35	Cobertura de chocolate. Característica chocolate blanco, 0% cacao. Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses	Libra	Unidad	50161500		18
36	Cobertura de chocolate Blanco. Característica chocolate de leche, 50% cacao, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses X Libra	Libra	Unidad	50161500	277419	21
37	Coco natural rayado y deshidratado, debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado. Fecha de vencimiento mayor de 6 meses. Empacado en bolsa de polietileno. X Kilo	Kilo	Unidad	50327008	230548	14
38	Colorante artificial para Alimento color amarillo claro en polvo, empacado en sobre laminado, debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. X Sobre	Sobre	Unidad	12171504	232002	2

39	Colorante artificial para Alimento color Amarillo Huevo en polvo, empacado en sobre laminado,debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. X Sobre	Sobre	Unidad	12171504	232002	2
40	Colorante artificial para Alimento color Rojo escarlata en polvo, empacado en sobre laminado,debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. X Sobre	Sobre	Unidad	12171504	232002	4
41	Colorante artificial para Alimento color Rojo fresa en polvo, empacado en sobre laminado, debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. X Sobre	Sobre	Unidad	12171504	232002	2
42	Colorante artificial para Alimento color Rojo mora en polvo, empacado en sobre laminado, debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. X Sobre	Sobre	Unidad	12171504	232002	2
43	Condimento Butifarra, mezcla de aditivos, condimentos y especias proporcionan perfil de sabor completo y carácterístico para la elaboración del preparado,debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. Empacado En Bolsa De Polipropileno Biorentado * Kilogramo	Kilo	Unidad	50171902	254040	2
44	Condimento Cabano Mezcla de especias, que contenga entre el 60 - 65 % de sal y 28 - 35 % de fosfato, producto empacado en bolsa laminada metalizada (PET-BIOALUMEN-POLIETILENO). Aplicación cárnica. Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses. Empacado En Bolsa * Kg	Kilo	Unidad	50171902	256132	2

45	Condimento Chorizo de composición entre 45 - 50% de sal y 5 - 15 % de fosfato, producto empacado en bolsa laminada metalizada (PET-BIOALUMEN-POLIETILENO) por kilo, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. Empacado En Bolsa * Kg	Kilo	Unidad	50171902	254039	2
46	Condimento De Pimentón Molido, debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. Empacado En Bolsa Metalizada por Kilogramo.	Kilo	Unidad	50171902	255433	7
47	Condimento De Pimienta Negra Molida, debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. Empacado En Bolsa Metalizada por Kilogramo.	Kilo	Unidad	50171902	277435	7
48	Condimento Galantina De Pavo Empacado. Fecha de vencimiento mayor de 6 meses. En Bolsa De Polipropileno Biorentado * Kg	Kilo	Unidad	50171902	256133	2
49	Condimento Genova producto empacado en bolsa laminada metalizada (PET-BIOALUMEN-POLIETILENO) por kilo, composición entre 50 - 55% de sal y 15 - 20 % de fosfato, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. X Kilo	Kilo	Unidad	50171902	256133	2
50	Condimento Longaniza de composición entre 45 - 50% de sal y 5 - 15 % de fosfato, producto empacado en bolsa laminada metalizada (PET-BIOALUMEN-POLIETILENO) por kilo, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. Empacado En Bolsa * Kg	Kilo	Unidad	50171902	256134	2
51	Condimento Para Hamburguesa que contenga entre el 4 - 6 % de sal y 18 - 25 % de fosfato, producto empacado en bolsa laminada metalizada (PET-BIOALUMEN-POLIETILENO) por kilo, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. Empacado En Bolsa * Kg	Kilo	Unidad	50171902	254038	2
52	Condimento Sabor A Pescado, debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. Empacado En Bolsa Metalizada por Kilogramo.	Kilo	Unidad	50171902	282318	2

53	Condimento Salchicha Ranchera que contenga entre el 15 - 20 % de sal, producto empacado en bolsa laminada metalizada (PET-BIOALUMEN-POLIETILENO) por kilo , fecha de vencimiento mayor de 6 meses. En Bolsa Laminada X Kg.	Kilo	Unidad	50171902	252983	2
54	Cuajo Liofilizado Alta Pureza De Coagulación, Mezcla De Enzima Proteolíticas, Coagulantes De La Leche, Obtenidas Del Cuarto Estomago De Los Terneros, Bovinos, Caprinos, Ovinos O Por Procesos Biotecnológicos, O Empacado En Sobres Individuales, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. Caja * 100 Sobres	Caja *100 Sobres	Unidad	12352204	237165	2
55	Cultivo Láctico Kumis Concentrado Liofilizado Para Inoculación De Leche Directa, Para Kumis , Empacado En Bolsa Tricapa, Con Una Concentración De 5 Ufc* Sobre	Sobre	Unidad	12164500	245421	2
56	Cultivo Láctico Pro biótico Multicepas Para Elaboracion De Yogurt Liofilizado. Empacado En Sobre Multicapas .Con una Concentracion de 5 Ufc X Sobre	Sobre	Unidad	12164500	237166	2
57	Duraznos en almibar, partidos en mitades. Presentación en lata x 820 Gramos X Lata	Lata	Unidad	50365300	256397	13
58	Endulzante Estevia de consumo alimenticio, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses, presentación bolsa por libra. X Libra	Libra	Unidad	12164504	268867	7
59	Esencia Sabor Coco, Aporta el aroma y sabor con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable a altas temperaturas. Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses. Presentación Frasco de poliprpopileno x 500 cc.	Frasco	Unidad	12164502	256144	2

60	Esencia sabor Piña. Aporta el aroma y sabor con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable a altas temperaturas.Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses. Presentación Frasco de poliprpopileno x 500 cc.	Frasco	Unidad	12164502	256144	2
61	Esencia Sabor Vainilla blanca, Aporta el aroma y sabor con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable a altas temperaturas. Presentación Frasco de poliprpopileno x 500 cc. X Frasco	Frasco	Unidad	12164502	256144	9
62	Especia natural Comino deshidratado y molido, empacado en bolsa laminada, presentación x Kg.	Kilo	Unidad	50171902	286113	4
63	Especia natural Laurel deshidratado y molido, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado. Empacado en bolsa de polipropileno biorentado, presentación x Kg.	Kilo	Unidad	50171550	278479	4
64	Especia natural Oregano deshidratado y molido,Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. empacado en bolsa de polipropileno biorentado, presentación x Kg.	Kilo	Unidad	50171550	246234	4
65	Especia natural Perejil deshidratado y molido, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses, empacado en bolsa de polipropileno biorentado, presentación x Kg.	Kilo	Unidad	50171550	281847	4

66	Especia natural Tomillo deshidratado y molido, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses, empacado en bolsa de polipropileno biorentado, presentación x Kg.	Kilo	Unidad	50424125	254046	4
67	Estabilizante CMC (Carboximetil Celulosa) Uso alimentario, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses, empacado en bolsa de polietileno, presentación x Kg.	Kilo	Unidad	12161806	238560	5
68	Fécula Universal, Almidón Natural De Maíz En Polvo Blanco, De Granulometría Fina, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses, En Empaque De Polietileno X kilO	Kilo	Unidad	50221303	232368	14
69	Fenolftaleína Al 1% Peso /Volumen En Envase Gotero 3 Onzas, fecha de vencimiento mayor de 6 meses. X Frasco	Frasco	Unidad	51171623	231593	4
70	Gelatina De Sabores Fresa, Limón, Naranja, Frambuesa, Uva, Piña, Proteína De Origen Animal Para La Preparación De Alimentos, Estabilizante Y Espesante, presentación por gramos, Con Rótulo, no reempacado, no reenvasado, debe traer ficha tecnica con las diferentes recomendaciones de uso y seguridad. Empacado en bolsa laminada * 500 Grs. X libra	libra	Unidad	50192405	232375	21
71	Gelatina sin sabor tipo C, Proteína De Origen Animal Para La Preparación De Alimentos, Estabilizante Y Espesante. No reempacado, no reenvasado, debe traer ficha tecnica con las diferentes recomendaciones de uso y seguridad empacada y rotulada en bolsa laminada original, presentación x Kilo	Kilo	Unidad	50192405	236725	6

72	Hidróxido De Sodio Para Análisis Concentración 0,1 Normal. Presentación Frasco Por Litro	Litro	Unidad	12352316	237171	2
73	Humo Líquido Condesado De Humo Natural Estabilizado En Base Acuosa. Color Pardo, Olor Y Sabor Característicos, aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Empacado en frasco, presentación x litro.	Litro	Unidad	50171831	254071	4
74	LECITINA DE SOYA Emulsionante natural. Se obtiene por extracción de la soja, pipas de girasol o yema de huevo. Se emplea para poder mezclar agua y aceites/grasas. PAQUETE POR KILO	KILO	Unidad	50171831		3
75	Madeja de tripa natural de cerdo, calibre 26-28 x 90 m, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad.	Madeja	Unidad	31181701	270259	2
76	Madeja De Tripa Natural De Cerdo, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad. Calibre 30 - 32mm de 90 Metros	Madeja	Unidad	31181701	238367	2
77	Marinado Para Carnes Finas Hierbas, Potencializador De Sabor, aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Presentación Envase. X Litro	Litro	Unidad	50171830	256498	2
78	Pectina Cítrica Rápida, De Alto Éster Extraído De Cáscaras De Cítricos Y Estandarizada Mediante La Adición De Sacarosa. Color: Crema, Insaboro E Inoloro. De Uso Alimentario. Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Empacado en bolsa de polipropileno biorentado, presentación x Kg.	Kilogramo	Unidad	12161805	232006	3

79	Polifosfatos Para Embutidos, Biorentado, Sustancias De Sales Formadas Del Ácido Fosfórico Que Actúa Como Regulador Del Ph, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Empacado en bolsa de polipropileno biorentado, presentación x Kg.	Kilogramo	Unidad	12164500	232007	2
80	Sabora Arequipe concentrado Idénticas A Las Naturales Para Helados Y Yogurt, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses, presentación en Frasco	Frasco	Unidad	12164502		2
81	Sabor Fresa Concentrado Idénticas A Las Naturales Para Helados Y Yogurt En Frasco Para Lácteos, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Presentación Frasco de polipropileno x 500 cc. X Frasco	Frasco *500 cc	Unidad	12164502	237295	2
82	Sabor A Guanábana Concentrado Idénticas A Las Naturales Para Helados Y Yogur, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Presentación Frasco de poliprpopileno x 500 cc. X Frasco	Frasco *500 cc	Unidad	12164502	258206	2
83	Sabor Melocotón Concentrado Idénticas A Las Naturales Para Helados Y Yogurt Melocotón Para Lácteos, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Presentación Frasco de polipropileno x 500 cc. X Frasco	Frasco *500 cc	Unidad	12164502	237296	2

84	Sabor a Mora Concentrado Idénticas A Las Naturales Para Helados Y Yogurt para Lácteos,Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Presentación Frasco de polipropileno x 500 cc.	Frasco	Unidad	12164502	247720	2
85	Sabor a Piña Concentrado Idénticas A Las Naturales Para Helados Y Yogurt Piña Para Lácteos, Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Presentación Frasco de polipropileno x 500 cc. X Frasco	Frasco *500 cc	Unidad	12164502	247720	2
86	Sabor a Ron Con Pasas Concentrado Idénticas A Las Naturales Para Helados Y Yogurt. Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Presentación Frasco de polipropileno x 500 cc. X Frasco	Frasco *500 cc	Unidad	12164502	258204	2
87	Sal curante con 6% de nitrito de sodio,Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Empacada en bolsa de biorentado * Kg .	Kilogramo	Unidad	50171551	238575	5
88	Sal Purificada, Refinada, Yodada Y Fluorizada Para Consumo Humano (Cloruro De Sodio) Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Empacada En Bolsa De Polietileno * Kg	Kilogramo	Unidad	50171551	232392	25
89	Salsa de soya, característica producto lista para consumir, semi liquida, oscura, salada, aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de	Litro	Unidad	50171830	255719	10

	vencimiento mayor a seis meses. X Litro					
90	Salsa Negra, aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Empacado en frasco, presentación x litro. X Litro	Litro	Unidad	50171830	256139	10
91	Tripa Sintética Fibrosa, Calibre 70 mm, por metro	metro	Unidad	31181701	238367	2
	LICORES X		Unidad			
92	Aguardiente presentación botella de vidrio x 750 ml, concentración alcohólica entre el 25% y 30%. Debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado. X unidad	unidad	Unidad	50202200	236406	5
93	Brandy con concentración alcohólica de 35% vol botella de 750 ml. Debidamente rotulado, no reenvasado, no reempacado. X Unidad	Unidad	Unidad	50202200	244088	5
94	Licor Amaretto, combina el dulzor del albaricoque con el amargor de las almendras en alcohol puro, azúcar caramelizado y la esencia de diecisiete plantas y frutas aromáticas, en especial la vainilla. Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses.Presentación botella x 750 c.c. X unidad	unidad	Unidad	50202200	238833	6
95	Licor Café, Aroma y saborizante alimentario 40º de alcohol presentacion por botellas de 750 cc. Licores de alta gama para chocolateria	unidad	Unidad	50202200		10
96	Ron, licor destilado que sale de la melaza, jugo proveniente de la caña de azúcar y obtiene su sabor después de un proceso de fermentación, destilación y añejamiento en barricas madera de roble, presentación en botella plastica x 750 ml. X Unidad	Unidad	Unidad	50202200	236924	5

97	Vino blanco, tipo Gourmet para ser usado en recetas de cocina de platos y salsas de paladar suave, concentración alcohólica de 15%, botella por 750 ml X unidad	unidad	Unidad	50171700	232478	11
98	Vino tinto con concentración alcohólica entre el 6% y 8%, botella por 750 ml. X unidad	unidad	Unidad	50171700	232416	6
99	Whisky botellas. concentración alcohólica del 43%, botella por 750 ml X unidad	unidad	Unidad	50202200	232480	5
	EMPAQUES, ENVASES Y OTROS		Unidad			
100	Balde capacidad 40 litros material polipropilenono reciclado uso alimentos	Unidad	Unidad	47121804	236450	18
101	Balde en polipropileno no reciclado uso alimentos con capacidad de 10 litros blanco	Unidad	Unidad	47121804	232021	25
102	Bandejas plásticas en polietileno no reciclado uso alimentos color blanco tamaño 30 x 50 cm.	Unidad	Unidad	41122808	257937	23
103	Bolsa con cierre hermético, transparente, elaborada en polietileno de baja densidad, calibre 4 micras, sin impresión. 25X36Cm cap 3 k x 100 unidades	Paquete	Unidad	24111500	233324	4
104	Bolsa con cierre hermético, transparente, medida 15*25 cm, elaborada en polietileno de baja densidad, calibre 4 micras, sin impresión* 100 unidades	Paquete	Unidad	24111500	235653	13
105	Bolsa metalizada tipo flow pack tradicional capacidad 500 gramos. Dimensiones: Ancho 10 cm Alto:29,5 cm, Fuelle 5,5 cm. Paquete 100 unidades.	Paquete *100 Unid	Unidad	24111500	235653	9
106	Bolsa negra para basura, industrial 50*70 cms, calibre 2 . Paquete * 6 unidades	Paquete	Unidad	24111500	236452	43
107	Bolsa plástica de polietileno de Baja Presión, color blanco de asa y camiseta 20x30. Espesor:11,2 micras / 0,0112 mm. Calibre 2	Paquete	Unidad	24111500	254332	20
108	Bolsas blancas lechosas de asa, capacidad 2 kilos, general calibre 2. Paquete * 100 unidades	Paquete	Unidad	24111500	230711	10
109	Botellas para vino en vidrio con tapa plástica de 750 mi de capacidad en colores surtidos por caja de 12 unidades	Caja	Unidad	24122002	283287	12

110	Canastilla plástica GRIS para alimentos Canastillas (bases) en polietileno no reciclado, con perforaciones, y base perforada de COLOR GRIS y dimensiones 15 x 30 x 30 Cm.	unidad	Unidad	24112006	241059	6
111	Canastilla plástica VERDE para alimentos Canastillas (bases) en polietileno no reciclado, con perforaciones, y base perforada de COLOR VERDE. Dimensiones 15 x 30 x 30 Cm.	Unidad	Unidad	24112006	241059	21
112	Cinta indicadora de ph x 100 und	Unidad	Unidad	12161500	283726	4
113	Copa veneciana plastica con tapa 5 onzas. Paquete x 50 unidades, material PS	Paquete *50 Unid	Unidad	52152104	235109	22
114	Copa veneciana plastica con tapa 8 onzas. Paquete x 50 unidades, Material PS	Paquete *50 Unid	Unidad	52152104	235109	22
115	Delantal plástico en polietileno 100%, desechable blanco, bolsa * 20 unidades	Paquete	Unidad	46181501	264628	15
116	Desengrasante líquido, NEUTRO concentrado para la industria de alimentos, alta concentración de ingrediente activo (Mínimo 40 %).Características humectantes, emulsionantes, secuestrantes y dispersantes. Sin aromatizantes, ni compuestos tóxicos. Presentación Galon * 4 litros	Galón	Unidad	47131821	240778	12
117	Desinfectante jabón líquido, antibacterial para manos con triclosan concentración aproximada del 0.05-0.2% , presentación galón* 4 litros	Galón	Unidad	47131821	238361	16
118	Desinfectante en gel antibacterial para manos con alcohol y triclosan, Ingredientes activos incluyendo alcohol aproximadamente del 70%. Presentación 500 ml, empaque plástico con dispensador	UNIDAD	Unidad	53131626	275394	3
119	Desinfectante sanitizante a base de sales cuaternarias de amonio de Quinta Generación al 10%, formulado para la desinfección de equipos y superficies de contacto directo con el alimento. Galon X 4 litros	Galón	Unidad	47131833	240779	13

120	Detergente líquido, clorado de uso general, sin fragancia. Formula líquida concentrada con cloro y alta alcalinidad para trabajos desengrasantes pesados, paredes y equipos de procesos de alimentos. Ingredientes activos: 45.6%. Presentación Galón* 3.7 litros	Galón	Unidad	47131833	246370	16
121	Empaque Funda A Base De Colágeno, Para Cábano, calibre 19 mm, Tubos por 33 metros, Caja por 42 unidades	Caja	Unidad	52152002	253001	2
122	EMPAQUE LAMINADO CON VÁLVULA PARA CAFÉ X 500 GR PAQUETE X 100 UNID	Pquete *100 unid	Unidad	52152002	253001	2
123	Envases plástico blanco para yogurt tipo tapa rosca Cap. 1 Litro con tapas plásticas	unidad	Unidad	52152002	253001	80
124	Envases plástico blanco para yogurt tipo tapa rosca Cap. 2 Litro con tapas plásticas	unidad	Unidad	52152002	253001	80
125	Esponja - articulo elaborado en fibras sintéticas, empleado para lavar cristalería, utensilios de cocina y superficies en general	UNIDAD	Unidad	47121803	231617	114
126	Frasco de vidrio con tapa metálica * 227ml. Caja * 24 unidades (tipo salsa)	Caja	Unidad	24112602	238375	2
127	Frasco de vidrio con tapa metálica * 250 grs. Caja * 24 unidades (encurtidos)	Caja	Unidad	24112602	238375	4
128	Frasco de vidrio con tapa metálica * 500 grs. Caja * 24 unidades (encurtidos)	Caja	Unidad	24112602	238375	2
129	Frasco de vidrio con tapa metálica *250ml . Caja * 12 unidades (tipo néctar)	Caja	Unidad	24112602	238375	2
130	Frasco de vidrio hexagonal, con tapa metálica axial dorada * 190 cc caja por 24 unidades	Caja	Unidad	24112602	238375	2
131	Frasco de vidrio hexagonal, con tapa metálica axial dorada * 255cc x 24 unidades	Caja	Unidad	24112602	238375	2
132	Frasco de vidrio tipo compota tapa metálica *130ml * 24 unidades	Caja	Unidad	24112602	238375	4
133	Gorros o cofias tipo oruga desechables color blanco paquete x 100 unidades	Paquete	Unidad	46181700	278156	19
134	Guante nitrilo color azul, libre de talco, presentación talla L y M, calibre 16, caja * 100 unidades	Caja	Unidad	48102107	240376	14

135	Jabón lavaplatos crema, Jabón para lavar y quitar grasa en los platos y utensilios de cocina, con glicerina evita la resequedad de manos, sin fragancias con peso de *Kg	Kilo	Unidad	47131833	244143	18
136	Hipoclorito de sodio, desinfectante concentracion de 8% al 11%, usado para industria de alimentos x 4 lt	Galón	Unidad	47131833	233577	15
137	Toalla antibacterial, paños de limpieza. Con alta capacidad de absorción de líquidos y aceites y una baja liberación de pelusa. Rollo, color blanco x 88 paños, con dimensión de 42 x 28 cm cada paño.	Rollo	Unidad	52121700	235673	20
	UTENSILIOS DE COCINA		Unidad			
138	Acidómetros, bureta para leche escala Dornic, Recipiente de material plástico empleado Para determinar la Acidez de la Leche por Titulación. Escala 0~100ºDornic. Resolución: 1°D. Recipiente plástico x 250ml. Base plástica	Unidad	Unidad	41121808	242902	2
139	Afilador de cuchillos y navajas, con mango de seguridad, borde recto y de filo dentado en un simple paso. Con una práctica forma ergonómica y una larga vida útil. Longitud 7.3 cm Ancho Fondo 3 cm 1.5 cm Peso 17 g	Unidad	Unidad	52151624	286407	10
140	Bascula digital que pesa de gramo en gramo hasta 5 kg, de una batería cuadrada de 9 voltios. Bascula digital. Función TARA para pesar con envase. Pantalla de cristal líquido de 15,24 mm (0,6"). Capacidad de 1 g hasta 5 kg. Apagado automático. Indicador de sobrepeso "EEEE". Dos unidades de medida: g / oz. Restablecimiento a cero automáticos. Equipado con sensor "calibrador de tensión" de alta precisión. Utiliza 2 pilas AA.	Unidad	Unidad	41111507	248077	23

141	Centrifugador de Verduras, con bowl transparente de acrílico, posee un canastillo de Polipropileno que permite un fácil escurrimiento de los líquido. La tapa y manivela de la centrífuga de verduras están fabricadas con ABS (acrilonitrilo butadieno estireno), un plástico muy resistente al impacto, y cuenta con un botón de frenado. Capacidad de 3 Lt.	Unidad	Unidad	52151655	287993	3
142	Cernidor material acero inoxidable. Diámetro de 25 cm. Escurridos de aceite Con Mango cernidor. Largo: 56 cm. Color mango Cromado. Color Plateado. Cuentan con un sistema de doble malla la cual permite que el filtro de los alimentos sea mucho mas limpio.	Unidad	Unidad	11162120	282706	7
143	Chaira para cuchillo,mango para sujeción firme, antideslizantes y se adaptan a la mano. Las cañas cuentan con 300 mm de largo y 13 mm de grosor. En Acero inoxidable, Largo Total : 43CM	Unidad	Unidad	52151624	286407	9
144	Colador plástico de 20 cm. de diámetro	Unidad	Unidad	52151604	264080	10
145	Cucharas medidoras grandes. 5 piezas por set. El set incluye medidores con las siguientes características: 1 taza, 3/4 taza, 1/2 taza, 1/3 taza, 1/4 taza. Hechas en plástico	Unidad	Unidad	52151651	279409	3
146	Cucharas medidoras. Set 5 Cucharas medidoras en colores surtidos y hechas en plástico. Miden 1/4 de cucharita, 1/2 cucharita, 1 cucharita, 1/2 cucharada y una cucharada	Unidad	Unidad	52151651	279408	3
147	Cuchillo. Hoja de acero inoxidable 10" con filo liso. Mango de polipropileno inyectado directamente sobre la espiga de la hoja, anatómico y texturizado. Longitud (pulgadas) 8 . Ancho (mm) 85. Alto (mm) 21	Unidad	Unidad	27111503	237805	13
148	Cuchillo. Hoja de acero inoxidable 6.5" con filo liso. Mango de polipropileno inyectado directamente sobre la espiga de la hoja, anatómico y texturizado. Longitud 29 cm	Unidad	Unidad	27111503	241481	13

149	Cuchillo. Hoja de acero inoxidable para frutas y legumbres de 4” en acero inoxidable con mango en de polipropileno, inyectado directamente sobre la espiga de la hoja, anatómico y texturizado. ALTURA 1,1 Centímetro, ANCHO 2 Centímetros, LONGITUD 21 Centímetro, PESO 60 Gramos	Unidad	Unidad	27111503	237808	13
150	Espátulas en silicona para cocina, Set de 4 espátula jarra de 24cm, una espátula cuchara de 27cm, una espátula grande de 27cm y una mini espátula de 20 cm, No Tóxico, Antiadherente,Resistente al Calor resistentes hasta 315°C. Núcleo de Acero Inoxidable, Sin costura,Anti-adhesión, Sin BPA - Violado.	SET X 4 Uni	Unidad	52151616	232983	3
151	Espátula, Raspador o espatula en acero inoxidable de 17.5 X 10 CM para chocolateria y reposteria	UNIDAD	Unidad	52151616	232983	8
152	Estuche para cuchillos fabricado en lona. Con 10 compartimientos para guardar cuchillos, espátulas, cucharas o pinzas. Medidas: alto 46 cms ancho 40 cms aproximado. Peso: 270 gramos	Unidad	Unidad	27111503	264217	3
153	Exprimidor, Prensa trituradora manual de Ajos en acero Inoxidable, utensilio de cocina. Peso del producto 599 g. Dimensiones 16 cm de largo, 5cm de ancho.	Unidad	Unidad	52151627	279610	3
154	Jarra medidora plástica, en polietileno no reciclado uso alimentos, Graduada capacidad 2,5 Lt.	Unidad	Unidad	52152001	253435	23
155	Jarra medidora plástica, en polietileno no reciclado uso alimentos, graduada, capacidad 2 Lt.	Unidad	Unidad	52152001	248917	22
156	Jarra medidora plástica, graduada, en polietileno no reciclado uso alimentos color blanco. Capacidad 1 Lt.	Unidad	Unidad	52152001	253435	25
157	Lienzo En Nylon Tupido De 1x1 Metro, Para Filtra Leches.	Unidad	Unidad	60121125		4
158	Manga pastelera desechable de 17x29 cm.Caja por 100 unidades de mangas desechables de calidad extra. Espesor de 65µ (15µ nylon + 50µ polietileno). Soporta productos calientes.	Caja 100 Unidades	Unidad	52151622	241846	12

159	MOLDE PARA BOMBONES DE CHOCOLATE. Molde Silicon de Alta calidad, ideal para realizar Bombones. Capacidad para 24 unidades. Medidas: Molde Completo: 29.5 Cms Largo x 17 Cms ancho Cada Unidad 3 Cms de diámetro x 1,5 Cms Profundidad.	Unidad	Unidad	52151907	257936	4
160	Moldes para chocolate de mesa en policarbonato, aprobados por la FDA para la fabricación de chocolates de mesa.	UNIDAD	Unidad	52151907	275375	4
161	Moldes para chocolateria fina en policarbonato termoformado con direferentes figuras Medidas largo 275 mm x 135 o 175 o 205 mm ancho x 24 mm de alto de molde	UNIDAD	Unidad	52151907	275375	8
162	Moldes en policabonato termoformado medidas 17,5 X 27,5 CM. Tipo chocolate de 10 pastillas	UNIDAD	Unidad	52151907	275375	6
163	Moldes en policabonato . TERMOFORMADO MEDIA. ESFERA MORADA, DIM EXTERNO. 34* 26.5cm DIM X FIGURA: 30mm	UNIDAD	Unidad	52151907	275375	18
164	Moldes para panela fabricado en acero inoxidable, de forma rectangular divido en 10 cubos rectangulos de 120 mm de largo x 100 mm de ancho x 30 mm de alto gavera por 10 unidades de 12 cm largo x 10 cm de ancho x 3 cm de alto, separadas de peso 500 gramos	UNIDAD	Unidad	52151907	275375	5
165	Moldes para panela fabricado en acero inoxidable referencia 304, de forma rectangular divido en 20 cubos rectangulos de 120 mm de largo x 100 mm de ancho x 30 mm de alto gavera por 10 unidades de 12 cm largo x 10 cm de ancho x 3 cm de alto, separadas. peso 250 gramos	UNIDAD	Unidad	52151907	275375	5
166	Molde de Silicona de alta calidad con figura de animales, hechos de silicona de grado alimenticio, que es aprobado por la FDA y libre de BPA. Perfecto para hacer dulces, chocolates, gomitas, caramelos, cubos hielo. etc. Resistente al calor. Tamaño: 21.5 x 10.8 cms. Puede soportar rango	Unidad	Unidad	52151907	257936	6

	de temperatura: -40 a 230°C. Capacidad para 8 unidades					
167	Olla capacidad 20 litros con tapa material aluminio para alimentos	Unidad	Unidad	52151807	279677	16
168	Papel aluminio, hojas delgadas de aluminio de un grosor inferior a 0.2 mm, Ancho 136mm-1350mm.Flexible y puede ser doblada. Presentación rollo * 300 mts.	Rollo	Unidad	48102108	231155	5
169	Papel Vinipel pelicula en PVC, auto adherente, no tóxica, e inolora para recubrimiento de alimentos, perecederos y con alto contenido de agua. Presentación rollo * 500 mts.	Rollo	Unidad	48102109	234790	16
170	Piedra de Afilar cuchillos, Fabricada con piedra abrasiva. Piedra rectangular de 6 pulgadas x 2 pulgadas, en oxido de aluminio puro.	Unidad	Unidad	52151624	233006	13
171	Recipiente transparente en polipropileno con tapa para dulces * 125 grs.	UNIDAD	Unidad	52152000	255446	120
172	Recipiente transparente en polipropileno con tapa para dulces *250 grs.	Unidad	Unidad	52152000	255446	76
173	Recipiente transparente tapa plana, ENVASE SELLO PLUS HERMETICOS TRANSPARENTES PET, volumen * 8 onzas. Presentación caja * 200 unidades	Caja	Unidad	31181701	279314	6

174	Rodillo elaborado en polipropileno 4 pulgadas de diámetro por 30 centímetros de largo, con mangos plástico y con sus extremos parejos y pulidos. Posee acabado liso, no poroso, no absorbente, y está libre de irregularidades que atrapen partículas de alimentos o microrganismos que afecten la calidad del producto. Posee eje de acero inoxidable que permite que el rodillo sea giratorio para facilitar las operaciones. Color blanco., que se emplea para extender la masa que se empleará en la elaboración de panela	UNIDAD	Unidad	52151601	279314	4
175	Separadores para hamburguesas 13x13, en , no tienen olor, ni sabor, son insolubles, envoltorios para la conservación de los alimentos x 1000 unidades	paquete	Unidad	24141518	238579	3
176	Soporte Magnético Pared Cuchillos Ordenados Alta Resistencia, Material: Plástico ABS e imánes Tamaño Aprox. Soporte: 32.5 x 1 x 4.8 cm 38 cm	Unidad	Unidad	31162506	282709	5
177	Tabla de Corte Blanca, fabricada en polietileno de alta resistencia, con las siguientes Dimensiones: 50 cm x 35cm x 2cm.	unidad	Unidad	52151606	282701	12
178	Tapabocas desechable (plegada, triple plizado, tres capas,HIPOALERGENICA, color blanco,alta filtracion,sin fibras de vidrio,empaque individual) caja x 50UND	Caja x 50 Unidades	Unidad	46182001	236270	23
179	Termómetro digital de punzón de menos 10 a 240 grados centígrados	Unidad	Unidad	52151648	269044	23
180	Tijera para huesos, multiuso. Las tijeras de cocina están hechas de acero inoxidable prefabricado, duradero, de grado, resistente al óxido y a la corrosión. Utensilio de cocina. Dimensiones: 22,5*7,5 cm (aprox.).	Unidad	Unidad	52151600	280.668	5

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($255.600.000)*** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

No.	LOTE	VR TOTAL
1	PECUARIO	84.100.000
2	APICOLA	14.000.948
3	AGRICOLA	55.899.052
4	ARTESANIAS	24.600.000
5	TURISMO	21.000.000
6	AGROINDUSTRIA	56.000.000
TOTAL		**$ 255.600.000**

El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad, a quien se le adjudique el contrato, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro Agroindustrial del Meta, SENA Regional Meta, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($255.600.000).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agroindustrial del Meta adelantó un estudio de mercado y análisis del sector, en donde se estimó que el valor para “Contratar a Monto Agotable El Suministro De Materiales De Formación Del Programa Sena Emprende Rural - Ser, Para Atender Los Diferentes Programas De Formación De Los Sectores Agrícola, Pecuario, Apícola, Turismo,

Artesanías Y Agroindustria Ofertados A Través Del Centro Agroindustrial Del Meta" es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($255.600.000), tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de Mercado y el Análisis de Sector, el cual forma parte integral del presente documento.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO	**$** 255.600.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
2521	19/01/2021	31/10/2021	911738	C-3602-1300-8-0-3602035-02	Nación	Doscientos cincuenta y cinco millones seiscientos mil pesos	$ 255.600.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según la cuantía se debe decir que, de acuerdo al Manual de Contratación del SENA, la menor cuantía se ubica en el rango de los 1000 SMLMV, según el presupuesto oficial destinado para este proceso, la presente contratación se halla dentro de la menor cuantía.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El citado artículo contempla en su numeral 2 las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "selección abreviada" así: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual" (...).

El literal a) el cual señala lo siguiente: "Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

El párrafo 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 trae la siguiente definición: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La adquisición de maquinaria agrícola se trata de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Subasta Inversa, adquisición a través de bolsas de productos o por acuerdo marco de precios.

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, independientemente de las características descriptivas que pueden ser ofertadas.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los materiales de formación requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los cincuenta y cuatro (54) acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad. En tal sentido, el CAM debe adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de: Selección Abreviada por Subasta Inversa, de acuerdo con el procedimiento en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Ahora bien, el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reemplazó el numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en relación con la modalidad de selección abreviada, dispone lo siguiente:

> “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
>
> El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
>
> Serán causales de selección abreviada las siguientes:
>
> a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
>
> Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración

de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)" (Subrayado fuera del texto original).

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

El inciso quinto del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, al definir los bienes y servicios de características técnicas uniformes, señala que: "…son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007".

Se trata de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, por lo anterior la modalidad de selección del contratista dentro de este proceso de contratación será la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Como quiera que el Decreto 1082 de 2015, para efectos de la subasta inversa electrónica, consagra: *"Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente*.

Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos."

La Entidad al ser del orden nacional, ha cumplido con lo normado por Colombia Compra Eficiente adelantando desde el 01 de enero de 2020, todos los procesos por medio de la plataforma SECOP II, por lo tanto, elige la subasta electrónica por ser más eficiente y eficaz, proceso que se llevará a cabo por SECOP II, quienes ya tienen establecidos los mecanismos de seguridad para intercambio de datos. Paralelamente, se deja claro que la Entidad se acoge a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, sobre las fallas técnicas, tal como lo describe el siguiente artículo:

"**Artículo 2.2.1.2.1.2.6**. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma."

NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS LANCES QUE NO RESPETEN EL MARGEN MÍNIMO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ELECTRÓNICOS.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Subasta Inversa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Describa cual.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, documentos que hacen parte vinculante del contrato.
4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el

CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

6. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes:

1. Entregar las cantidades acordadas de los productos de calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA en la Invitación Pública y en el contrato.
2. Las Presentaciones debe ser acordes a las especificadas en el estudio de mercado.
3. Empaques y etiquetas, en buen estado.
4. Se solicita según la fecha acordada entregar los materiales en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 hasta las 14:00 pm y en la bodega de insumos agrícolas del Centro Agroindustrial del Meta.
5. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro Agroindustrial del Meta, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad.
6. El contratista asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA.
7. El contratista debe suministrar servicio de descargue de los insumos y disposición de los mismos en bodega.
8. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
9. Los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado, en los elementos que por su presentación de empaque lo requiera.
10. Las fechas de vencimiento de los productos a entregar no deben estar próximas a expirar, como mínimo deben tener seis (6) meses de vigencia.
11. El Contratista debe contar con el transporte adecuado, para entregar los materiales sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.
12. Prestar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
13. Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes.
14. Proporcionar toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato en óptimas condiciones, y de acuerdo a las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato.

15. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor del contrato.
16. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción.

Criterios del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

17. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG–SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores – Decreto 1075 de 2015 (Libro 2. Parte 2, título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6). Evidenciar planillas del pago de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
18. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de protección individual, de bioseguridad y de seguridad industrial para su personal como uniforme, guantes, anteojos, calzado, tapabocas (para prevenir, mitigar y controlar la propagación del COVID-19), y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija para el descargue de los elementos en el centro.
19. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, medidas de seguridad, bioseguridad, prevención de accidentes y en caso de ocurrencia el contratista se hará responsable siendo este derivado de la prestación del servicio.
20. Dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en las resoluciones N°: 666, 677 del 24 de abril de 2020, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 1537 de 2020 por medio de la cual se modifica la Resolución 677 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad COVID 19, la resolución 223 del 25 de febrero de 2021 por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico y las demás implementadas por el SENA.
21. Para los insumos de agroindustria deben contar con registros sanitarios vigentes para la comercialización de alimentos de alto riesgo en salud pública para consumo humano.
22. Las demás enunciadas en el manual de contratación administrativa del SENA, Numeral 16. Requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios: http://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=3288

Criterios del Subsistema de Gestión Ambiental:

23. El contratista deberá proveer semillas y concentrados para aves certificadas por el ICA y contar con registro de venta vigente. La semilla debe tener una fecha de vencimiento mínimo de 12 meses después de la entrega. (contractual).
24. El contratista deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA para el rotulado y etiquetado de insumos agrícolas en concordancia con la resolución 3168 de 2015. (contractual).
25. El contratista deberá entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. (precontractual).
26. El contratista deberá entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental según Decreto 1076 de 2015. (precontractual).
27. El contratista deberá presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas según Resolución 1223 de 2014. (precontractual-contractual).
28. El proveedor tiene que contar con póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual según Decreto 1079 de 2015. (precontractual).
29. En relación al transporte de sustancias peligrosas el proveedor se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015. Presentar declaración juramentada. (precontractual).
30. El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Soportes en físico y digital (contractual).
31. El contratista deberá entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos según Decreto 1496 de 2018. (contractual).
32. El contratista deberá suministrar productos frescos alimenticios de procedencia legal con registro sanitario y comercialización del INVIMA. Deberá contener como mínimo información nutricional legible, etiquetas, fechas de fabricación y vencimiento. Presentar soportes de registros sanitarios de los alimentos. (contractual).
33. El contratista deberá suministrar dispositivos para la toma de temperatura debidamente calibrado. Adjuntar soporte certificado de calibración por laboratorio acreditado por la ONAC. (contractual).
34. El contratista deberá suministrar productos de limpieza y desinfección biodegradables y amigables con el medio ambiente. Presentar fichas técnicas de los productos. (contractual).
35. El contratista deberá suministrar herramientas, repuestos y equipos para uso agrícola y mantenimiento entre otras actividades, que cumplan con los estándares requeridos

en calidad y normas nacionales e internacionales que apliquen amigables con el medio ambiente. Presentar fichas técnicas de cada uno en físico y digital. (contractual).

Para la firma del acta de inicio deberá acreditar:

36. Dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales

- El proponente deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST).

Nota 1: en caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.

37. Allegar copia de los protocolos de bioseguridad, prevención y promoción, de igual manera el contratista debe dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la circular externa conjunta no. 0000004 del 9 de abril de 2020 emitida por el ministerio de salud y protección social, ministerio de trabajo y las Resoluciones N°: 666 y 677 del 24 de abril de 2020 (y las que las modifiquen o sustituyan) emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 Los descritos en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta las fichas técnicas adjuntas al presente documento.)

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses y diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será En la Sede El Hachón del Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

EL SENA, cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los bienes entregados, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligantes de la orden expedida por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos que a continuación se describen:
a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo Mixto).
b) Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
c) Actas de inicio, acta de recibo parcial y definitivo de los elementos y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista.
d) Certificación bancaria.
e) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado.
f) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el

contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054,** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:
GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip
Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.
Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.
Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.
Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:
FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.
Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.
El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.
El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.
Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y

demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Profesión: Cualquier profesión. Experiencia: 6 meses o más relacionados con asuntos de la formación profesional.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Coordinadora de Programas Especiales, Ing. Edna Samara Hernández Bejarano como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá definir si la adjudicación es por lotes parcial o totalmente, hasta la totalidad del presupuesto oficial.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de la persona Jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social; será verificado por el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal que presente con su oferta.

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el (los) proponente (s) anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

El Centro Agroindustrial del Meta, SENA Regional Meta, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Sistema Registro Nacional de Multas y Sanciones, para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer

obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, SON:

Carta de Presentación de la Oferta:

El (los) proponente (s) (representante legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en como Anexo a este proceso.

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo a este documento; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

El (los) proponente (s), debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

Acreditación de existencia y Representación Legal Personas Jurídica y/o Registro Mercantil Persona Natural:

Si se trata de una persona natural o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante documento expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección, o a partir de la primera fecha de cierre, cuando ésta haya sido prorrogada.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar el respectivo documento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el presente pliego, de acuerdo al Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del Contrato que se genere del presente proceso de selección y un (1) año más.

Constitución y vigencia:

La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con un año de

antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más, de igual manera la persona natural debe demostrar su inscripción en el registro mercantil con un año de anterioridad y que se encuentre vigente al momento de presentación de su propuesta.

Objeto social – actividad económica:

El objeto social del proponente si es persona jurídica o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si el proponente es una persona natural, deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su registro mercantil de persona natural, mediante certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente para ello, en donde conste que su actividad(es) mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permitan al oferente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, lo anterior teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquieren.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural del proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad mercantil o económica según sea el caso, lo cual verificará el SENA en la Cámara de Comercio.

Autorización para contratar:

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, el proponente debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Inhabilidades e Incompatibilidades e Inexistencia de Deudas con el Estado Colombiano:

El (los) proponente (s) persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993 y normas especiales, por lo que deberán anexar el documento respectivo bajo la gravedad de juramento indicando no estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA.

Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje:

Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de Octubre/05: “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”.

Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

El (los) proponente (s) deberá (n) acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, ambas con sus respectivos recibos de pago.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Igualmente, todo proponente (s) que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el caso, durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica.

En todo caso el SENA se reserva la revisión de las últimas cinco vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.

Cuando el (los) proponente (s) sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Registro Único Tributario – RUT:

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, vigente de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de dicho ente.

Compromiso Anticorrupción:

El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción.

Verificación de antecedentes:

La Entidad verificara a través de los canales establecidos por el Estado, los antecedentes de tipo judicial, disciplinario y fiscal de los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, así como EL Registro Nacional de Mediada Correctivas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultara las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales y antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Para efectos de la consulta de los antecedentes por delitos sexuales con menor de 18 años, el proponente deberá otorgar autorización con la suscripción del formato anexo a la Invitación. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad se rechazara la propuesta presentada. Así mismo se procederá si alguno de ellos se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

Fotocopia de la cedula:

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cedula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentaci6n de copia de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cedula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Verificación de la situación militar de los proponentes:

Para **l**as personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales y los socios de estos, que sean varones mayores de 18 años y menores de 50, la entidad verificará en la página establecida para tal fin, https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, la situación militar del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995

Prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo:

El proponente acreditará que cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior certificará que:

1. **EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2. **EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3. **EL PROPONENTE** (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

En caso de que el proponente o alguno de sus miembros haya sido sancionado por lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la propuesta será RECHAZADA.

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, según lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.19 del decreto 1082 de 2015 así:

El oferente deberá acompañar su propuesta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país a favor del SENA –CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

BENEFICIARIO:	**CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META SENA – REGIONAL META NIT 899999034-1**

AFIANZADO:	El oferente
VIGENCIA:	(30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía
CUANTÍA:	Diez (10%) de la oferta

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia será por el termino de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre de cada uno de sus integrantes. Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La garantía se adjuntará a la carta de presentación de la propuesta y solo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados,

Cuando un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el Contrato dentro de los términos establecidos, el SENA hará efectiva esta garantía. En este último evento el SENA exigirá al proponente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento y legalización del Contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el SENA, conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.

La no presentación de la garantía solicitada será **SUBSANABLE**, siempre que no supere la fecha de cierre del proceso.

Registro Único de Proponentes. - RUP:

De conformidad con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 221 Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes. Todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado con códigos que guarden relación directa con el objeto contractual y la naturaleza y alcance del proceso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1083 de 2015 la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado del Registro Único de Proponentes RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, vigente a la fecha de cierre de esta selección, expedido durante los últimos treinta (30) días calendario anteriores al cierre.

El Registro único de Proponentes debe estar vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, el RUP debe estar vigente y actual a la fecha de cierre de esta selección, expedido durante los últimos treinta (30) días calendario anteriores al cierre.

Se aclara que la agencia Nacional de contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), circular externa 12,5/5/2014, definió directrices sobre el uso del clasificados de bienes y servicios en el registro único de proponentes (RUP) que precisa que no existe un límite en el número de bienes, obras o servicios que los proponentes pueden inscribir en el RUP. En consecuencia, explicó la agencia, las entidades estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscrito en el registro con el código de los bienes, obras o servicios del objeto

de tal proceso. Y que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en la actividad señalada.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal. En defecto de dicho documento de inscripción deberán presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

No estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad, especialidad y grupo solicitado en el presente pliego de condiciones o a una actividad directamente relacionada con el objeto del contrato dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **INHABILITADA**

Certificación Bancaria:

El proponente que sea seleccionado, deberá adjuntar Certificación Bancaria en donde se realizarán los pagos derivados del contrato (NO ES UN REQUISITO HABILITANTE, PERO SE REQUIERE PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO).

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente debe cumplir con los siguientes aspectos técnicos:

Fichas técnicas:

Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: Tiempo de garantía del producto, presentación del producto, clasificación del bien de acuerdo al clasificador de bienes y servicios, unidad de medida, calidad mínima en términos de excelente, buena o aceptable, imagen del producto, ítem, nombre del producto, generalidades.

Dichos documentos serán evaluados como requisitos habilitantes de carácter técnico, la oferta hecha en las fichas técnicas deberá ser igual o superior a la dada por la Entidad en las fichas técnicas publicadas. En atención al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modificó la Ley 1150 de 2007, la cual regula la regla de subsanabilidad y el Concepto de Colombia Compra Eficiente vigente y publicado a través del link https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/subsanabilidad-ficha-t%C3%A9cnica-en-subasta- inversa-0, al ser este proceso tramitado por la modalidad de subasta inversa causa que el requisito de las fichas técnicas ***no pueda subsanarse y aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas.***

Carta de compromiso a cumplir condiciones técnicas:

El proponente deberá suscribir carta de compromiso a cumplir las condiciones técnicas dispuestas en este estudio previo.

Experiencia:

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra eficiente que Indica: "La experiencia es un requisito habilitante".

La experiencia que se debe acreditar en el presente proceso, será así: máximo dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados, que tengan relación con la presente contratación y cuya sumatoria del valor de los dos (2) contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia solicitada se evaluará de la sumatoria de las experiencias individuales de sus integrantes.

El oferente deberá acreditar la experiencia de cualquiera de las dos formas que a continuación se especifican: (i) Certificación de cumplimiento contractual: deberá contener la siguiente información:

1. Expedida en papel membretado
2. Nombre o razón social del contratante
3. Nombre o razón social del contratista
4. Objeto del contrato, directamente relacionado con el objeto del presente proceso
5. Tiempo de ejecución: Fecha de iniciación del contrato y fecha de terminación del contrato
6. Valor del contrato
7. Dirección y número telefónico del contratante
8. Valor del contrato (incluido adiciones)

No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago etc.

(ii) Copia de contratos y copia de acta de liquidación. Se admiten siempre y cuando se puedan verificar los datos solicitados para el caso de las certificaciones de cumplimiento contractual.

Establecimiento de Comercio con Registro ICA

El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio registrado y certificado por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA como comercializador de insumos agropecuarios de conformidad con lo estipulado en la Resolución 1167 de 2010 y Resolución 90832 de 2021. Para la acreditación: (i) si es propio: allegar Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal, donde se demuestre la titularidad del Establecimiento de Comercio de propiedad del proponente y el Certificado expedido por el ICA, (ii) si no es propio: allegar Carta de Alianza Estratégica celebrada entre el proponente y el titular del Establecimiento de Comercio certificado, Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal, donde se demuestre la titularidad del Establecimiento de Comercio y el Certificado expedido por el ICA.. No se accede a dejarlo como un requisito so pena de rechazo, puesto que no es un requisito que otorgue puntaje, ni necesario para comparar las ofertas, el darle tal connotación sería violar la regla de subsanabilidad.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron con base en los establecidos en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. La capacidad financiera de los proponentes será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por el SENA, calculados según los datos financieros del año inmediatamente anterior en el Registro Único de Proponentes, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 registrados en el RUP.

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal

Nota: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2020, los estados financieros se verificarán así: “Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2020, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.” De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 reportados en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio RUP

Para definir el nivel adecuado y proporcional los indicadores financieros se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

Condiciones financieras de empresas del sector
Procesos históricos de la entidad

Liquidez

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

$$Liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a 1.3 (uno punto tres)

Endeudamiento

Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor a 75%

Razón Cobertura de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Cobertura de Intereses} = (\text{Utilidad Operacional})/(\text{Gasto de Intereses})$$

El nivel de razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 1.0 (uno punto cero)

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\textbf{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textit{Patrimonio}}$$

El indicar debe ser igual o superior 5%

Rentabilidad sobre Activos

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\textbf{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textit{Activo Total}}$$

El indicar debe ser igual o superior 5%

Los anteriores indicadores se calcularon teniendo en cuenta los procesos históricos relacionados con el mismo objeto, y en busca de la pluralidad de oferentes.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

N.A.

20. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación de la oferta económica se llevará a cabo en la segunda fase del proceso. Se verificarán los valores contenidos en las propuestas, a través del diligenciamiento del Cuestionario del proceso en SECOP II y el anexo oferta económica, teniendo en cuenta que el valor ofertado no podrá sobrepasar los precios del mercado.

En la presentación de oferta dicho valor deberá incluir todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato), incluyendo el IVA de manera discriminada, en los porcentajes que aplica para cada ítem y no podrá superar el presupuesto disponible.

La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, de tal manera que la oferta más económica será la seleccionada, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.

El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Oferta con valor artificialmente bajo:

Cuando de conformidad con l información obtenida por el Comité Evaluador en representación de la Entidad, durante el análisis del Sector y Estudio de Mercado estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dispone del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para requerir al proponente con el fin de que se presente las razones que sustenten el valor por el ofertado oídas las explicaciones dadas por el proponente, el comité evaluador presentara el informe y se definirá, si rechazara o continua el proceso con la oferta, lo cual será sustentado en debida forma señalando sus razones.

Para lo anterior, el comité podrá apoyarse en conceptos que rinda la Superintendencia de Industria y Comercio, si aplica pudiendo en ese caso suspenderse el proceso de selección mientras se determine esta situación y reanudarlo para realizar la recomendación de que trata este numeral.

Verificación aritmética a la oferta económica:

Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el proponente, en el sobre con el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" Para la elaboración de la Propuesta Económica, el proponente debe tener en cuenta las especificaciones señaladas en este estudio y pliego de condiciones. Para ello debe diligenciar la Propuesta económica, consignando el valor y porcentajes, respectivamente.

En este formato el proponente de acuerdo con la Descripción suministrada por el SENA Centro Agroindustrial del Meta presentara el valor propuesto, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto a contratar y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.

El SENA, Centro Agroindustrial del Meta, no reconocerá ajustes en los precios unitarios propuestos si por omisión del proponente no incluyente algún componente en un precio unitario, como tampoco por otros ajustes inherentes a las modificaciones que puedan sufrir los precios durante la ejecución del contrato.

21. TRAMITE A LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Los proponentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros presentados en el Sobre No. 1, se considerarán habilitados para continuar con el proceso de selección y por ende podrán participar en la subasta inversa.

Para que la Subasta Inversa pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados por lo menos dos (2) oferentes habilitados para presentar lances de precios. Sin solamente queda habilitado o se presenta un (1) oferente, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1..2.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo que la entidad adjudicara el contrato al único proponente o único habilitado, siempre que los viene y servicios cumplan con la ficha técnica y el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, por ende en este caso no hay lugar a subasta inversa.

La propuesta económica se debe presentar en sobre cerrado tal como se indicará en el anexo al pliego de condiciones definitivo.

Si no se presenta ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliara el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto, Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad deberá declarar desierto el proceso de selección.

Forma de presentar las propuestas:

A través de la plataforma Colombia Compra Eficiente en el SECOP II

SOBRE CERRADO No. 1: Con requisitos habilitantes.
SOBRE CERRADO NO. 2: QUE CONTENGA LA PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL) SEÑALANDO EL VALOR OFERTADO CLARAMENTE EN NÚMEROS Y LETRAS. En este punto el proponente
deberá señalar en su propuesta el número de bienes que oferta, el valor unitario de cada bien, y el IVA.

El proponente deberá expresar por escrito tanto en números como letras cual es el valor ofertado; no obstante, el proponente deberá totalizar su oferta en el valor unitario más IVA por cada ítem. El precio total, incluso si hubiere lugar a efectuar correcciones aritméticas será la base para el lance.

El valor mínimo de las propuestas presentadas señalado será la base para el lance. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La oferta debe estar firmada por el oferente, persona Natural; o por el Representante Legal de la Persona jurídica o por la persona legalmente autorizada para tal efecto.

22. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa la Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

23. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato .
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para

	escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 MESES más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

24. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La Mipyme Nacional, Regional o Municipal interesada en participar dentro del presente proceso de contratación, deberá en la fecha y hora establecida en el Cronograma, presentar la solicitud conforme al cronograma establecido en el SECOP 2 y conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, proceso que se llevara a cabo con el fin de que se determine por parte de la entidad si la convocatoria se limita solo para Mipymes, cuando se reciba la solicitud de por lo menos 3 Mipymes.

Manifestación de interés que será escrita debidamente firmada y al Centro Agroindustrial del Meta, desde y hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, señalando la dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, con el fin de informarle sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tuviere lugar.

Cuando se trate de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, el representante legal deberá manifestar interés a nombre del consorcio o unión temporal e igualmente se aceptarán las promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, del Decreto 1082 de 2015, se limitará a las Mipymes Nacionales o Regionales, con mínimo un (1) año de existencia, donde la Mipyme debe acreditar:

- su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- Su condición de Mipyme con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que al Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

La manifestación de interés por parte de los Mipymes hará parte de la lista de oferentes, bien sea en la convocatoria abierta o convocatoria limitada solo para Mipymes.

El pliego de condiciones podrá incluir los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de tales observaciones se hará de manera motivada, para lo cual la entidad agrupará aquellas de naturaleza común.

25. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Bienes y servicios……. $714´000.000 Servicios de construcción….$14.396´882.000	NO	NO
Chile	Si	Bienes y servicios……$616´448.000 Servicios de construcción …..$14.010´191.000	NO	NO
Costa Rica	Si	Bienes y servicios $556’864.000 Servicios de construcción $16.389’628.000	NO	NO

Estados Unidos	Si	Bienes y servicios…….$457´683.000 Servicios de construcción …$14.645´862.000	NO	NO
El Salvador **Guatemala** **Honduras**	No	Bienes, servicios y servicios de construcción $ menor cuantía de la entidad estatal	NO	NO
Liechtenstein	Si	Bienes y servicios…….$616´448.000 Servicios de construcción …$14.010´191.000	NO	NO
Suiza	Si	Bienes y servicios….$616´448.000 Servicios de construcción ….$14.010´191.000	NO	NO
México	No			NO
Unión Europea	Si	Bienes y servicios…$560´408.000 Servicios de construcción… $14.010´191.000	NO	NO

26. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	x

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

SOCIAL: Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA. Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Medio-Bajo

ECONÓMICO: El contratista es responsable de la mala calidad de los elementos, requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas por el mismo. Alto.

DE LA NATURALEZA: Daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes. Alto

FINANCIERO: El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones del servicio requerido y deberá cambiarlas cuando se considere que son inadecuadas o ineficientes, o que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas.

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

30. ANEXOS

1. Certificado y pantallazo de inclusión en Plan anual de adquisiciones vigencia 2021
2. Certificado de inexistencia de almacen
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Solicitud comité estructurador
5. Designación comité estructurador
6. Acta de comité de contratación
7. Formato de Estudios Previos
8. Fichas técnicas
9. Estudio de mercado y cotizaciones
10. Matriz de riesgo

BELISARIO GÓMEZ PERDOMO
Ordenador del Gasto.
Subdirector de Centro

Comité Estructurador:

Proyectó: Edna Samara Hernández Bejarano- Coordinadora Programas Especiales, CAM
Ruth Stefany Ordoñez Instructor Agrícola

Revisó económica y financieramente: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional Grado 02, Profesional Contratación CAM –

Revisó jurídicamente: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Contratista: Líder Contratación CAM

Ambiental y SST:

Proyectó y revisó: Diego Mauricio Pedraza Díaz, Contratista: Responsable Ambiental y Energético CAM sede El Hachón

Proyectó y revisó: Lucy Andrea Cuervo Poveda, Contratista: Apoyo HYSI CAM

GAAM:

Vo. Bo.: Rafael Antonio Galarza Mojica, Cargo: Profesional Grado 03, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto